

13/2011

DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día veintiocho de septiembre de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Carbonell Pastor, por ausencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Juan Zaplana Lopez	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D ^a Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA. Ordenanza Municipal de Venta no sedentaria: Aprobación inicial.

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

3. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Aprobación texto refundido del Programa de Actuación Integrada del PAU 7 "Los Urbanos"

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

4. SANIDAD Y CONSUMO. Ordenanza Municipal de Tenencia de animales de compañía: Aprobación inicial.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

5. Despacho extraordinario, en su caso

Aprobación de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y la Asociación de Empresarios de polígonos industriales de san Vicente del Raspeig para la utilización del centro polifuncional

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. Dar cuenta de decretos y resoluciones
- Dictados desde el día 1 al 15 de septiembre de 2011
7. Dar cuenta de actuaciones judiciales
8. Mociones, en su caso
- 8.1. MOCIÓN CONJUNTA EU Y PSOE: Apoyo de las escuelas de música contra los recortes del Consell.
- 8.2. MOCIÓN ESQUERRA UNIDA: Solicitud de suspensión de la tramitación y otorgamiento de licencia de actividad de estación de servicio de combustible
- 8.3. MOCIÓN ESQUERRA UNIDA: Por la puesta en marcha de la línea 2 del TRAM.
- 8.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Reforma de la ordenanza especial reguladora de aparcamientos y vados.
9. Ruegos y preguntas

Sr. Alcalde en funciones (D. Antonio Carbonell Pastor, Primer Teniente de Alcalde): Buenos días a todos. En primer lugar excusar la ausencia de la Alcaldesa, de Luisa Pastor, que por motivos personales no nos va a poder acompañar, así que presidiré el Pleno de 28 de septiembre, lo presidiré yo. Empezamos, en primer lugar.

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sr. Alcalde en funciones: ¿Alguna objeción? Se aprueba.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA. ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA NO SEDENTARIA: APROBACIÓN INICIAL.

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Secretario: *Explica que hay una enmienda suscrita por la Concejala, respeto a la redacción del art. 25.*

Sr. Alcalde en funciones: Sra. Torregrosa, tiene la palabra.

D^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Ocupación de Vía Pública: Muchas gracias, bueno, simplemente explicar: El tema de la modificación de la Ordenanza no es más que adecuar nuestra actual ordenanza a la Ley de 2010, que estableció nuevo marco normativo para la ordenación del comercio minorista; para la venta no sedentaria aparece un real decreto de 26 de febrero también de 2010 y el 23 de marzo de 2011, la Generalitat valenciana reguló nuestra normativa para regular la venta no sedentaria en el marco de la Comunidad Valenciana. Simplemente lo que hacemos el equipo de gobierno es actualizar nuestra ordenanza a todo este conjunto de leyes y reales decretos que vienen a modificar la actual.

Agradecer el apoyo de los grupos y agradecer a D^a Isabel Leal una sugerencia que nos hizo caer y deseando también que hayamos rectificado y haber puesto esta enmienda en la disposición transitoria, gracias a todos los grupos.

Sr. Alcalde en funciones: ¿Alguna intervención? Tiene la palabra Sr. Moragues.

D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE): Gracias, buenos días. Nosotros vamos a votar que sí a esta ordenanza viendo que era necesaria esta dotación para cumplir la normativa europea y viendo que tampoco se ha modificado nada de las frutas y verduras. Gracias.

Sr. Alcalde en funciones: Sr. Martínez, tiene la palabra.

D. Javier Martínez Serra (EU): Desde Esquerra Unida votaremos abstención porque creemos que las ordenanzas deben de ser efectuadas de una manera más

participativa y para nosotros la participación es algo más que llegar a presentar la ordenanza a la Comisión Informativa y haber pasado previamente por un filtro de debate entre los afectados de dicha ordenanza. Por lo tanto, también creemos que la elaboración que nosotros hubiéramos llevado a cabo se elaboraría desde un punto también de vista algo distinto por eso nuestro voto será abstención.

Sra. Torregrosa: Pues agradecer igualmente la abstención de Izquierda Unida.

Sr.Alcalde en funciones:Muy bien, sometemos a votación el texto.

Sr. Secretario aclara que como es una enmienda de corrección puntual que se presenta por el propio proponente inicial se somete a votación el texto ya con la corrección introducida.

Sr.Alcalde en funciones:¿Votos a favor? (...) yo también voto a favor ¿Abstenciones? (...) muy bien, se aprueba la enmienda y se aprueba la aprobación definitiva, 20 a favor y 4 abstenciones.

Votación: Se aprueba por mayoría de 20 votos a favor (14 PP, 6 PSOE) y 4 abstenciones (EU).

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

3. ARQUITECTURA Y URBANISMO. APROBACIÓN TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL PAU 7 "LOS URBANOS"

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sr.Alcalde en funciones: Tengo la palabra yo mismo para hacer la exposición como proponente. Aclarar en primer lugar que lo que estamos haciendo no es resolver la aprobación del programa ni la condición de urbanizador, eso ya tuvo lugar en el Pleno anterior al que se hace referencia en la propuesta, en 2006 y, por tanto, se trata simplemente de aprobar un texto refundido ya aprobado en un Pleno anterior, en un acuerdo anterior. Este texto refundido es fruto del análisis muy detallado por los servicios técnicos municipales y es el que ha dado lugar al mismo en función de todos los informes que hemos tenido. Es cierto que ha sido muy prolijo el proceso pero es el resultado fundamental de todos los informes técnicos de urbanismo, vamos.

También aclarar que estamos hablando de una aprobación provisional, la aprobación definitiva corresponde a la propia Conselleria que, a su vez, pedirá los informes sectoriales correspondientes, entre ellos, el de la propia vía pecuaria y también, fundamental, con esto no estamos en condiciones de ejecutar las obras, habrá que desarrollar todos los instrumentos necesarios para poder ejecutar las mismas. En definitiva, lo que queremos hacer con esta aprobación, bueno pues es finalizar con el desarrollo del Plan vigente en cuanto a suelos aptos y abrir el horizonte del nuevo Plan General.

¿Alguna intervención?

D^a. Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU) Jo, en nom d'Esquerra Unida, m'agradaria demanar que es retirara l'expedient mentres no s'aporten una sèrie d'informes que considere imprescindibles perquè siga viable. El primer és un informe sobre la pròpia viabilitat econòmica. En estos moments a curt i mitjà termini de futur o de les possibilitats que té econòmiques de ser viable perquè nosaltres **creiem** que ens **trobem** davant d'un desenrotllament urbanístic que, efectivament, com ha dit vosté, esta d'acord amb el Pla General de 2000, va començar a desenrotllar-se en el 2003 i es va produir l'adjudicació en 2006. Es tracta d'un Pla d'una programació, des del nostre punt de vista, totalment obsoleta, característica del *boom* immobiliari, aquell *boom* que va punxar, el que s'ha nomenat la *burbuja* immobiliària, amb totes les repercussions que esta *burbuja* va ocasionar, promotors que **van quebrar**, crisi financera, desocupació, la voladura, per exemple, de la CAM, és un exemple característic d'este tipus d'urbanisme.

Ens **trobem**, des d'Esquerra Unida, davant d'un urbanisme de promotor, si be corregit, efectivament, en la mesura que siga possible pels servicis tècnics de l'ajuntament, que **creiem** que ha fracassat com a model ha arruïnate, de pas, a tot el país, que es caracteritza per un volum edificable enorme, de fet hi ha un programa de 71.389 metres quadrats d'adossats, no se si arriba als 300.000 metres que té el PAI i **no** més cal veure que al voltant hi ha urbanitzacions que encara no han venut les seues cases, hi ha solars programats que no tenen construcció, per ara.

Per això, i tenint en compte les manifestacions que vosté mateix, com a Regidor d'Urbanisme, ha fet respecte a l'eminència de l'inici del Pla General, en la revisió del Pla General d'Ordenació Urbana, respecte a l'existència efectiva de 5000 vivendes programades, més o menys 1000, que suposarà este PAI.

Nosaltres demanaríem que es deixara en suspens la programació del PAU 7 i l'avaluació estratègica ambiental de nou PGU, que es pense l'ordenació més adequada per a este sector, que des del nostre punt de vista no hi ha cap demanda.

En segon lloc, efectivament el PAI contempla la integració de la **Canyada Reial**, hi ha 38.000 metres quadrats de **Canyada Reial** allí, que **travessa** el sector Los Urbanos. Es tracta d'un bé de domini públic que nosaltres **pensem** que ha d'haver-hi informe de la Conselleria **delimitant-ho**. La **Canyada Reial**, no està delimitada, no sabem quan es delimitarà, això ho farà inviable. Ja va passar, per exemple en el PAI del Sabinar, que es va anul·lar precisament per això, perquè no hi havia un informe en el qual constara una delimitació clara de la **Canyada Reial**.

En tercer lloc, la 3ª raó per la qual nosaltres **demanem** que s'aparque este tema. Una de les **virtualitats** que vosté ha al·ludit respecte al PAU 7 és que amb ell es finança i s'inicia el començament de la Ronda Est.

Nosaltres des del nostre punt de vista, **creiem** que és imprescindible que s'incorpore a la documentació el tros complet de la Ronda Est, si és que existix esta infraestructura, nosaltres no hem vist plans d'este viari i de manera que es pugua comprovar que el seu traçat en el sector i la seua continuïtat de manera que **puguem** comprovar que no es tracta d'una via morta que acaba darrere del col·legi L'Almazara. I, finalment si no s'aprova retirar l'expedient, les raons que aporte servixen per a motivar el nostre vot en contra i també dir que ens pareix escandalós el cost d'urbanització que apareix en l'expedient, 14 milions d'euros, 300.000 metres quadrats, això fa que l'agrupació, jo no sé si l'agrupació esta de propietaris que es va formar en el seu moment continua tenint interès en este Pla després de tants anys però suposa que han de cedir un 36,71% de les seues terres que sumades al 10% que han de donar a l'ajuntament es queden quasi sense la mitat de la seua terra. I **res** més, moltes gràcies.

Sr.Alcalde en funciones: ¿Alguna intervenció?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Muy bien, muchas gracias. En primer lugar me hubiera gustado que el ponente, el Concejal de Urbanismo, hubiera explicado, no tan a groso modo, la propuesta que modifica sustancialmente el programa y que en definitiva viene a adaptarse con este texto refundido.

Nosotros, desde el Partido Socialista, vamos a mantener el mismo criterio que en el pasado Pleno del 29 de noviembre de 2006 cuando ya planteamos nuestra objeción a los planteamientos con los que se aprobó este PAU. Entonces era la aprobación provisional, pero ahora lo que se propone es la aprobación de este texto refundido y con ello asumir las condiciones propuestas, tanto por el ayuntamiento y adaptarlo a la nueva Ley Urbanística, la LRAU y se debe por ello homologar el sector de referencia para evitar las ambigüedades creadas en cuanto a su ordenación, ya

que el vigente Plan General de Ordenación Urbana Municipal que tenemos actualmente es de 1990 y está también sin adaptarse a esta normativa posterior.

En definitiva, lo que se trata es de una homologación modificativa de este sector, puesto que varía y altera las condiciones establecidas en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, en cuanto a la edificabilidad, los costos de urbanización, el porcentaje de Vivienda de Protección Oficial y la eliminación del número máximo de viviendas, por lo que supondrá una modificación más y con ello otro parche más a un obsoleto Plan General Municipal de Ordenación Urbana, que tan insistentemente, pero sin ningún éxito venimos solicitando para revisarlo desde hace años y que ustedes, una vez tras otra, también de manera insistente, se oponen y como ejemplo de su actitud la demostraron una vez más con su voto en contra a la moción que presentamos en el pasado Pleno municipal para iniciar los trabajos de revisión y con ello fijar un calendario concreto de actuaciones que culmine con la aprobación de este nuevo Plan General de Ordenación Urbana que solicitamos.

Para centrarnos en el punto, uno de los cambios que supone hacer desaparecer la distinción entre suelo programado y no programado, quedando sometido el suelo al régimen de las actuaciones aisladas o integradas, por lo que ahora se incidirá directamente en el cálculo del aprovechamiento del suelo. Para explicar mejor esto, lo que se hace es sumar 833 m² de zonas clasificadas anteriormente como no urbanizables, en el extremo Noroeste del barrio La Borinquen a los 296.000 m² de suelo urbanizable no programado residencial previsto, con lo que aumenta la zona urbanizable, para que luego ustedes sigan diciendo que no han cambiado ni en un solo metro la tipología del suelo en San Vicente.

Del mismo modo, la propuesta adjudica un 30% del total de edificación a creación de viviendas de protección oficial, anteriormente el porcentaje era del 25%, pero ahora es el 30% simplemente porque es el porcentaje exigido por la normativa autonómica. A nosotros nos hubiera gustado que este porcentaje fuera incluso mayor, atendiendo a las características actuales de oferta y demanda de vivienda pero, sobre todo, también atendiendo a las tendencias del mercado inmobiliario. Creemos que es imprescindible dotar de una mayor oferta de VPO en la localidad y con ello se atenderán parte de las necesidades reales de la población, habida cuenta la dificultad para el acceso a la vivienda.

Por tanto se aumenta la edificabilidad, aunque como hay que fijar un número de viviendas, este se establece ahora en 700, algo que contrasta con la eliminación del número máximo de viviendas. Es necesario recordar también las variaciones en estos datos, ya que el informe técnico suscrito por el Arquitecto Municipal en noviembre de 2002 estableció para la homologación sectorial de este plan una capacidad de 408 viviendas a razón de 15 viviendas por hectárea; ahora son 700, con lo cual pasamos a 36,3 viviendas por hectárea.

Por otro lado, el Plan sigue estableciendo un 20% para dotaciones y sistemas generales, es decir, una cesión de 59.504 m², del mismo para parque deportivo, pero se sigue sin especificar claramente que este espacio se destine a un recinto ferial, como ustedes sólo insinúan pero no concretan, ahora le aplican el término de “uso multifunción” y además se proyecta contiguo a los bloques más altos de viviendas previstas, que tendrán hasta 8 alturas, otra más de las modificaciones que ustedes tampoco dicen pero que consideramos un tremendo error y que afectará a la viabilidad de esta nueva área residencial creada, porque si ya es complicado vender pisos, más lo será si estos tienen que soportar todas estas cargas que, en definitiva, redundarán en un incremento del valor por todas estas cuestiones y otras que también explicaré más adelante. Además, consideramos inviable que todas estas alturas, o el planteamiento de los pisos en ocho alturas se planteen contigua a lo que podría ser el futuro recinto ferial, pero que todavía no está claro que es lo que va a pasar con esta zona, que esta ahora solamente se tipifica como deportiva.

Pero sin duda uno de los aspectos que más nos preocupa es saber qué pasa con el millón de euros solicitado al promotor y qué pasará con esa aportación si no se desarrolla el recinto ferial, ya que este plan, hay que recordar, venía condicionado a esa aportación complementaria de la empresa para que se invirtiera un millón de euros en la ejecución de la obra del recinto ferial, y sin conocer tampoco que repercusión tendrán finalmente esta compensación en el valor final de los terrenos para sus futuros propietarios que, estimo también, afectará, como no, con un incremento final del precio de las viviendas. Además si no se construye el recinto ferial en este suelo, porque no está concretado, la compensación se establecerá en 800.000 euros y del mismo modo entendemos que los futuros compradores también cargarán con este coste.

Otra duda que nos plantean, y esta sí que nos la despejaron en la pasada comisión informativa previa a este Pleno, es saber qué pasará con los nuevos costes de urbanización que se generarán con la inclusión de la Ronda Este, al parecer, como así lo hicieron en la Ronda Oeste, también se repercutirán directamente a los propietarios, cosa que tampoco nos parece razonable si se hace en su totalidad, esperando que esta actuación no termine con otro contencioso como el interpuesto por los vecinos afectados del Plan previsto en Castellet y Montoyos, que están en las mismas circunstancias o similares al del PAU Los Urbanos. En todo caso, supondrá un nuevo coste más que también se trasladará a los futuros compradores de viviendas.

Para finalizar, en cuanto a las conexiones viarias, entendemos que la Ronda Este es un buen planteamiento y sobre todo es necesario para descongestionar el tráfico del núcleo urbano y que afectará y está afectando a la ya sobresaturada calle La Huerta, pero la falta de definición y de planeamiento en el propio expediente ya refleja la improvisación de la misma y, lo que es más importante, no se prevé su continuidad y prolongación, al menos de momento, a lo largo del municipio, únicamente se plantea crear un gran vial que culminará en la Avda. de la Libertad, aunque ya sabemos que se va a repercutir su coste a los propietarios, sin que sepamos si esta vía tendrá continuidad y tampoco quién ni cuándo se iniciará su prolongación hasta la carretera de Agost, como se pretende, por lo que en principio será un vial que no tendrá su completa finalización hasta no sabemos cuando y máxime cuando esta zona deportiva a desarrollar, que no recinto ferial, insisto, no se ha tenido previsto accesos hacia el Noreste y sólo hay un acceso en la calle Río Turia con las calles Balsa y Aljibe como continuación de esta calle a la futura ronda de circunvalación, que ya advertimos, será un problema porque será incapaz de absorber el tráfico de los accesos y salidas al recinto, generándose un gran cuello de botella debido a la estrechez de las vías de las calles del Barrio La Borinquen por el futuro tráfico que se generará en los posibles eventos a desarrollar, si los hubiera.

Con todo esto, y para resumir, la homologación que ustedes proponen consiste en ajustar a la nueva normativa, por un lado, pero por el otro más importante, se presenta un incremento de la edificabilidad para atender el incremento de costos de urbanización y se elimina el número de viviendas previsto, para intentar mantener, de este modo, el equilibrio económico contractual, incrementando el presupuesto de ejecución material en un 13,6%.

En lo que respecta a la Cañada Real que atraviesa el sector a lo largo de la calle Río Turia que son, unos 52.000 m², se establece que se podrá modificar su trazado siempre que se asegure el mantenimiento de su integridad superficial, con lo que este asunto tampoco está cerrado y quedará abierto a futuras modificaciones.

En definitiva, este es un plan que parchea el Plan General de Ordenación Urbana, lo modifica, no concreta ni define si habrá o no un recinto ferial que, en todo caso, se desarrollará mediante la compensación de un millón de euros, que espero nos expliquen el destino y su finalidad. Tampoco se prevé la continuidad de la Ronda Este para hacer la segunda circunvalación al casco urbano en su totalidad y, por último, no se atiende la mayor demanda actual de VPO. En definitiva, con esta

argumentación lo que hemos tratado de explicar es nuestro voto que será contrario a la propuesta, ya que, únicamente, no solo se trata de adecuar el Plan a la legislación actual sino que va a ser variado sustancialmente.

Sr. Alcalde en funciones: Bueno, a mí, en primer lugar, me gustaría aclarar para que, incluso, el público que nos acompaña lo entendiese un poco mejor. Creo que todo lo que han dicho ustedes tiene muy poco que ver con lo que llevamos hoy a aprobación, es decir, todas las referencias eran a planeamiento, que corresponde a otro proceso; lo que estamos hoy aprobando es el texto refundido, que recoge las condiciones técnicas que se llevaron en el anterior, pero a pesar de ello aclararé un poco porqué consideramos tan importante el llevar adelante este tema y porqué creemos que es tan importante para los ciudadanos, entrando en la materia que ustedes han hecho referencia que es al planeamiento.

Consideramos de especial interés el tener esa zona dotacional en esa ubicación concreta del municipio, de sesenta mil metros, de un espacio multifuncional. Todas las referencias a las que hacen ustedes a que será o que no será. Es que no es el momento oportuno, lo que estamos aquí haciendo es otra cosa que no tiene nada que ver con eso. Además, además, y para que lo pueda entender el ciudadano, lo que estamos haciendo con esta aprobación de texto refundido del Plan Parcial y homologación es también disponer de quince mil metros más de zona dotacional para colegios y esto es lo que yo creo sí entiende el ciudadano, pero además también se consigue con este paso, porque esto no deja de ser un paso más en el procedimiento que lleva a la aprobación definitiva que, como he dicho al inicio de mi exposición, todavía requerirá una serie de tramitación, es decir, estamos enfocando el tema, como decía al principio, como que mañana estamos haciendo... ¡ojalá, ojalá! mañana pudiéramos estar haciendo igual que hemos hecho en la Ronda Oeste y pudiésemos disponer de ese tramo que ya está funcionando, que ya está dando sus resultados en esa descongestión de lo que es el centro, por lo tanto, por un lado, insisto: dos zonas dotacionales de sumo interés. Por otro lado, estamos arrancando lo que será el futuro anillo verde pero que en este caso no es más que algo que ya estaba contemplado en el sector de Los Urbanos, el anillo verde es prolongación de este sector, por tanto ni estamos cambiando ni estamos... estamos incluyendo en el anillo verde este pequeño trozo de Los Urbanos.

Referente a de qué manera eso engancha con la futura prolongación: Es que aunque se quedase solo en este punto consideramos estratégica la conexión de lo que es la Ronda "José Ramón García Antón" en este momento, con la Avda. de la Libertad por esa zona, que es lo que resuelve independientemente de lo que estamos hablando el futuro anillo verde. Lo que resuelve este sector es la conexión de la Ronda con la Avda. de la Libertad por el lado Oeste, que estimamos que es fundamental para esa descongestión del centro, por lo tanto yo creo que estamos mezclando muchas cosas para, al final, lo importante de este tema o de este paso que damos aquí son tres cosas: Tener esa zona dotacional, tener un trozo importante de ese anillo verde en la ciudad y, efectivamente, Sra. Jordá, explicaremos la prolongación de ese anillo verde en el momento oportuno pero es que esto no tiene nada que ver, no cambia nada ese anillo verde, es un pequeño trozo y, bueno, lo que se refiere a viviendas el pasar del 25 al 30%, efectivamente es normativo, como también es normativo que debería usted conocer que, en estos momentos, con la legislación urbanística, ya no hablamos de número de viviendas, de hecho yo he obviado hablar de número de viviendas, hablamos de techo, de edificabilidad, yo quiero para mi municipio lo mejor, es decir, plantear que los costes de urbanización son elevados, no sé con qué criterio, es decir, no sé si estamos comparando con otras zonas donde la calidad de urbanización es mucho menor y es lo que queremos, es lógico que yo quiera para mi pueblo, como el resto del equipo de gobierno, lo mejor dentro de unos parámetros razonables y creo

que lo que se está haciendo en este municipio en materia de urbanización pues no me parece que sea inadecuado ¿cómo hemos resuelto el que eso sea lo mejor en base a los informes técnicos municipales, como digo, de que la calidad de urbanización sea una determinada? Dándole más valor al suelo, es decir, no perjudicando a los propietarios, incrementando ligeramente la edificabilidad y dentro de unos órdenes, porque todos nos hagamos idea y las comparaciones siempre resultan, bueno, decir que el aspecto de edificabilidad o de bloque que ponemos es inferior al de la Almazara, pero del orden de un 20% en cuanto a masa edificable, aunque es un concepto no urbanístico pero para que nos entandamos todos... Y pensar que el futuro Plan General podríamos modificar la ordenación de este sector, primero, como digo, no es el momento, lo que estamos aprobando aquí no es eso, pero sabiendo un poco de urbanismo lo que esta claro es que esto es una transición del bloque que tenemos en la zona de la Almazara a la vivienda unifamiliar, zona de la Almazara, sí es el lado oeste de la zona de la Almazara del Plan Parcial... y parece que es el adecuado, es decir, la transición entre el bloque y la vivienda unifamiliar aislada que hay pues corresponde a esta ordenación, es difícil manejar otro tipo de ordenación en un sector es decir, que lo veo como muy encorsetado lo que han hecho los servicios técnicos municipales en cuanto a la tipología me parece la adecuada, es que, creo que es la correcta.

Y para finalizar, insisto, el urbanismo es muy lento, esto es un paso más en este proceso; que la Conselleria, por lo que le preocupaba también a la Sra. Jordá en lo que se refiere a la Cañada Real, lo que hemos hecho son las consultas previas que solemos hacer y el informe técnico lo pedirá la propia Conselleria, confiamos plenamente en que sea válida porque hemos hecho las consultas, como digo, oportunas, por tanto, a pesar de lo que ustedes han dicho yo no veo la gran dificultad, es decir, lo que estamos haciendo es posibilitar en un futuro que se pueda desarrollar esto, tener ordenación pormenorizada en un municipio no es malo, siempre que sea una ordenación, como he dicho, consecuente con el planteamiento que tenemos, por lo tanto creo que nuestra propuesta es esa, llevar a adelante la aprobación del texto refundido.

Tiene la palabra.

Sra. Jordá: Jo continue dient que a nosaltres ens pareix una entelèquia perquè no coneixem cap projecte que pose en un pla la ronda Est. Ens agradaria que si existira **fóra** eixe projecte el que dictara al promotor del PAI Los Urbanos com s'ha de fer eixa ronda Est. Ens pareix... vendre un PAI en funció que es farà un col·legi, que se iniciarà la ronda Este, doncs a mi, la veritat, em pareix que és una entelèquia

D'altra banda, jo, continue dient que això no es farà, per molt que intente vostè convèncer-nos que es farà esta urbanització jo estic convençuda que no es fa, que la promotora, l'única cosa que vol és assegurar-se el control d'un territori perquè quan **vinguen** temps millors i puga, mitjançant este tipus d'urbanisme, tornar-se a especular. He acabat.

Sr. Selva: Bien Sr. Carbonell, viendo su intervención... Usted no puede llegar aquí como Concejal de Urbanismo y responsable máximo de la actuación urbanística en Sanvicente y decir ¡no, vamos a aprobar el texto refundido, que no es provisional, pero no vamos a decir nada de lo que lleva detrás esto. Yo le he detallado y no voy a ser extenso porque creo que he sido otra vez muy extenso en la exposición, todo lo que lleva y usted lo sabe perfectamente, todo lo que lleva aparejado este plan detrás. Creemos que es inviable, se lo he tratado de razonar. Que usted quiera anteponer... no, es que aquí hay dos actuaciones de especial interés para el municipio, la zona escolar, pero la zona escolar se desarrolla porque tiene que desarrollarse, pues se plantea una nueva área urbana y es exigible desarrollar esa zona escolar, no se desarrolla porque yo quiero hacer un colegio más ahí, es que hay que hacerlo, hacen

falta colegios y se va a desarrollar una nueva área y habrá que poner la zona dotacional educativa.

Que usted tenga el valor, por así decirlo, de decir ..es que yo quiero lo mejor para San Vicente, yo también, de distintos puntos, no lo discuta eso, yo creo que no es discutible por ninguno de los concejales que estamos hoy aquí representando esto, pero que llegue a decir también que no es malo tener una ordenación pormenorizada ¡hombre! Si ustedes llevan desde el año 2000 gobernando en San Vicente y llevan con el mismo Plan General sin adaptarlo ¿por qué no adaptan el Plan General si tienen esa ordenación tan detallada, tan sostenible? Creemos que no es el marco mas adecuado el Plan General que está obsoleto y que creemos que tenemos todas intenciones de revisarlo, pues pónganse ustedes manos a la obra y no lo hacen.

Y, por último, sigue sin contestarme a nada pero me preocupa, me preocupa y me genera muchas dudas su no contestación es que no nos haya dado ni un solo razonamiento de lo que va a pasar con la compensación que el urbanizador tiene que dar con el millón de euros. Solamente quisiera que me explicara el tema como está.

Sr.Alcalde en funciones: Molt be, comence per contestar a la Sra.Jordá. **Bueno** jo **crec** que si estiguérem fa uns anys arrere pensant en el mateix, **referit** a la ronda Oest, jo **crec** que vosté tampoc pensaria que haguérem pogut desenrotllar la ronda Oest, per la mateixa raó, per la situació, ja era roïna també, per tant és un compromís de l'equip de govern i farem tot el que es pugua per a **desenrotllar-ho** i torne a insistir, este és el primer pas d'eixe compromís que, en este cas, dona la casualitat, que un Pla ja ho contemplava.

Yo, cuando dice, Sr. Selva, que no he hablado de los pormenores del Plan, es que creo también que no es el lugar, tenemos las Comisiones Informativas para tratar adecuadamente a lo que usted está haciendo referencia, Yo, de verdad no en entendido algunas cosas que ha dicho, metros cuadrados, porque creo que es un tema muy pormenorizado, yo he insistido... ¡ojo! que lo que estamos aprobando aquí no tiene mucho que ver con muchas de las cosas que usted ha significado.

Referente a lo que dice que quiere lo mejor para su pueblo ¡claro, estoy seguro que usted también quiere lo mejor para su pueblo! pero va a decir que quiere lo mejor para su pueblo pero que la urbanización no tenga que ser como tenga que ser. Al final opinar es gratuito y decidir supone asumir compromisos. Por lo tanto, reincidiendo en el tema, es un paso mas en un proceso que creo que lo que aporta son todo cosas positivas para San Vicente (...) ¡vamos a ver! el millón de euros llegará cuando.. cuando... culmine un proceso que, insisto, está en estos momentos menos de la mitad, el millón de euros al que usted hace referencia sirve o era la aportación prevista por el urbanizador para un posible recinto ferial, entonces no sé por qué le preocupa en estos momentos el millón de euros, es decir el millón está y seguirá estando como propuesta de este urbanizador y destacar también que los propietarios, en su día, dieron el refrendo, precisamente, a esta alternativa técnica, por lo tanto, yo creo que el tema ya no da mas de sí. Entiendo que a usted no le vale la respuesta pero, insisto, no mezclamos todo, estamos en un momento y lo que usted plantea es en otro momento, por lo tanto yo daría por concluido el debate.

¿Pasamos a votar? ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) Bien se aprueba por catorce votos a favor y 10 en contra.

Votación: Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (6 PSOE 4 EU)

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

4. SANIDAD Y CONSUMO. ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA: APROBACIÓN INICIAL.

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta, haciendo constar que el Grupo Municipal PSOE ha presentado un texto alternativo.

Sr. Alcalde en funciones: Tiene la palabra el Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bueno habíamos quedado en la Junta de Portavoces que se iba a exponer primero el tema para luego dar paso... o hay que votar las enmiendas directamente. Un poco para saber el procedimiento (...) Nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad, si no se recogía parte de las enmiendas de manera particularizada que habíamos presentado. Tememos que no se van a recoger porque no hemos tenido ninguna llamada para ello

Explica el Secretario se puede hacer un debate general justificando la enmienda y luego votarlo por separado, primero la enmienda y luego el texto principal.

Sr. Selva: Voy a tratar de defender la enmienda (...) sí claro...

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Buenos días. Esquerra Unida entiende que un cambio de la Ordenanza sobre licencia de animales debería suponer una mejor calidad de vida para sus dueños, mascotas y el resto de la ciudadanía.

En la nueva ordenanza, concretamente al principio, en la exposición de motivos, argumentan ustedes el espectacular aumento de perros, por lo que se hace necesario establecer con claridad las prohibiciones y obligaciones que han de seguir los propietarios. Nosotros no podemos estar en contra de que exista una ordenanza municipal de animales de tenencia de animales de compañía, pero sí estamos en contra del contenido y de la forma de la Ordenanza. En el art. 9, concretamente, la ordenanza obliga al propietario a llevar el animal, se supone que un perro, a orinar en zonas habilitadas.

Por otra parte el art.10.3 dice textualmente "El ayuntamiento habilitará para los animales de compañía espacios reservados para realizar sus necesidades fisiológicas. Si la ordenanza nos dice en sus artículos 9 y 10 que se prohíbe orinar y defecar los animales en diversas zonas y que se habilitarán espacios reservados para este menester, ustedes han hecho una ordenanza antes de habilitar los espacios indicados para que los animales hagan sus necesidades.

Esquerra Unida cree que esta ordenanza puede dividir a la ciudadanía. La antigua ordenanza ustedes no la hicieron cumplir debidamente, de ahí las innumerables quejas por parte de los vecinos que se han producido. Ustedes saben, nosotros también, que la solución no es multiplicar la cuantía de las sanciones por mil, sino campañas de concienciación y sensibilización, de otra forma se entendería como único propósito el afán recaudatorio.

En cuanto a la forma de esta nueva ordenanza, Esquerra Unida apuesta rotundamente por técnicas participativas y ustedes han elaborado esta nueva ordenanza de espaldas a las asociaciones de vecinos y otras asociaciones de la ciudad. De todas formas en contra de la ciudadanía, sin contar con todos los grupos políticos aquí representados.

Por todo lo expuesto nuestro voto será abstención. Gracias.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Me voy a ceñir a lo que es la defensa de la enmienda y justificar por que presentamos una enmienda, una enmienda a la totalidad y, por tanto, lo que hemos hecho es presentar un texto normativo alternativo, porque entendemos que no nos gusta, no nos gustan ni las formas en las que se han presentado ni en el modo y, por supuesto la nula, hay que decirlo así, la nula posibilidad de participar en lo que es la redacción del proyecto.

Para argumentar esto quiero irme al Pleno, otra vez, del 27 de julio, cuando pedíamos explicaciones para adaptar esta normativa y esta Ordenanza y voy a leer textualmente el diario de sesiones, lo que entonces nos dijo la Concejala del Área Mercedes Torregrosa para que se entienda cual ha sido pues, la estrategia que se ha llevado en este sentido. Nosotros preguntábamos por como se va a ordenar toda esta, toda esta normativa y decían: *“bien el motivo de por que no se ha llevado la ordenanza previamente no es otro ya que la ordenanza está prácticamente acabada y lo que sí que me gustaría es antes de traerla a Pleno que todos los grupos políticos la conocierais, efectivamente para llegar a un acuerdo, que creo que podemos llevar perfectamente debido a que es un tema, que yo creo, que preocupa a todos, nos preocupa a todos los ciudadanos y a todos los grupos políticos. El tema de no traerla a Pleno, entonces, era precisamente que no os hemos hecho llegar el borrador, entonces mis compañeros esta semana se lo he facilitado porque las distintas concejalías que estén implicadas puedan hacer algún tipo de sugerencia y la semana que viene, estamos hablando de julio, si os parece bien y todos estamos de acuerdo a través del portavoz pues convocamos una reunión, os doy copia y entre todos los grupos pues, me gustaría, que llegáramos a un acuerdo porque creo que es un tema que a todos nos preocupa y que debe salir con el máximo consenso posible.”* Bueno, esto es lo que usted decía en julio. Por supuesto ni se ha celebrado esa reunión en la semana siguiente, ni se nos ha facilitado la ordenanza hasta que ha sido preceptiva traerla a Pleno y únicamente hemos tenido oportunidad de debatirla en la Comisión Informativa que también es obligatoria. Con todo ello, nosotros, en definitiva, consideramos que se ha hecho una ordenanza muy restrictiva, muy limitativa, queríamos darle un mayor alcance, que se incluyese la conciencia de que los animales son seres vivos que tienen unos derechos y que la especie humana debe respetar, entender y que es necesario regular estas interacciones. Entendemos también que se ha hecho poco o prácticamente nada en lo que es la aplicación de la Ordenanza actual vigente en los últimos años porque apenas se ha sancionado y cada vez el estado de las calles y de la limpieza ha sido... pues ha ido a peor, entendíamos también que antes de plantear la ordenanza, y lo venimos años reclamando, era preciso articular mayores medidas de concienciación y, sobre todo, generar más espacios para que los animales pudieran esparcirse en esas zonas o dejar sus excrementos. Nada de esto se ha hecho, yo creo que lo único que se ha tratado es de dar un aviso a la opinión pública de que vamos a ser duros y que vamos a aplicar un régimen ejemplar de sanciones. Justificar que no tienen actuación, un interés una finalidad recaudatoria pues yo creo que sinceramente no la tiene pero la verdad es que no está muy justificada. Por detallar porque la ordenanza que hemos presentado tiene 24 páginas, no la voy a leer aquí entera pero si que quisiera introducir algunas de las cuestiones que nosotros tratamos de corregir de la ordenanza. Hemos cogido incluso la propia ordenanza que se trae para introducir mejoras y nos ha servido de base pero también hemos introducido el derecho, que no está, el derecho a disfrutar de los animales y el deber de protegerlos, definimos figuras como el núcleo zoológico o las entidades de protección. Se reconoce la participación de estas entidades en la protección y en la defensa de los animales. Se incluye la responsabilidad en casos de escapadas o extravíos de animales. Se especifica la obligatoriedad de proporcionar alimentación, agua y cuidados en consonancia con sus necesidades. No se prohíbe expresamente la tenencia y cría de aves de corral en suelo urbano si se expide el correspondiente informe de autorización municipal, con sus requisitos y condicionantes, siempre que no se generen molestias. No se puede dejar a los animales solos en el domicilio durante más de tres días consecutivos. Se crea una normativa de animales salvajes mantenidos en cautividad. Se racionaliza el capítulo sobre conducción y tenencia de animales en espacios públicos o comunitarios. Se especifica donde pueden defecar los animales y donde no, entendiendo que lo primero es generar espacios, servicios y zonas de expansión con animales al tiempo que educar al animal para realizar sus

deposiciones en la calzada, para lo anterior se establecen medias de control durante el paseo y espacios reservados para animales de compañía. Se acota el plazo para identificar al animal en el plazo de 30 días desde su nacimiento o adquisición. Se reemplaza el capítulo de mordeduras y lesiones por daños causados por los animales y se determinan sus responsabilidades. Se eliminan las condiciones municipales establecidas para el transporte de animales, por estar reguladas en una norma superior. Se obliga al ayuntamiento a la actualización de los datos identificativos de los animales. Se elimina la obligatoriedad de poner distintivos oficiales de perro-guía. Se racionalizan los condicionantes y requisitos sobre los carteles de los perros guardianes, pero se establecen las obligaciones sobre los mismos. Se incorpora la normativa referida a la recogida de animales abandonados y perdidos. Se establecen los requisitos para crear un núcleo zoológico, su régimen supletorio y su registro. Se especifican las normas relativas a la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Se determina el Registro Municipal de animales, su creación y fines. Y, en cuanto a las sanciones e infracciones, que quizás parece lo que más les preocupa, lo primero es que hacemos una distinta clasificación, determinamos las responsabilidades y, por supuesto, se especifican los casos de acumulación de sanciones que en su ordenanza no consta. También proponemos la posibilidad de sustituir multas por formación o trabajos en beneficio de la comunidad, como podrían ser la recogida de excrementos en la vía pública, siempre con el consentimiento previo de los interesados. Tratamos de racionalizar las sanciones, leves en 100 euros, graves en 200 euros y muy graves en 400 euros, creo que con ésta el aumento es significativo, la ordenanza actual se establecen únicamente sanciones que van de 1.000 a 10.000 pesetas, la máxima. Nos ha preocupado bastante, por la ambigüedad del mismo, el último artículo sancionatorio que proponen que determina claramente y lo leo textual: *“El incumplimiento de las disposiciones dictadas por la autoridad municipal competente, sobre condiciones particulares para la tenencia de animales, sobre medidas higiénico sanitarias concretas o retirada de animales se sancionará con 1.000 euros”*. Creemos que es totalmente ambigua, aquí prácticamente cabe todo y habría que concretarlo más.

Y, en definitiva, dentro del espíritu y la... lo que es la argumentación de la moción, también lo citamos reflejado se evita esa finalidad recaudatoria que aludía al principio, con la obligatoriedad de destinar los importes recaudados por sanciones a crear espacios, servicios y mejoras relativos a la convivencia entre animales y personas, así como sus condiciones higiénico sanitarias. Muchas gracias, esto básicamente, perdonad la extensión pero es el resumen de las alegaciones que hemos presentado.

Sr.Alcalde en funciones: Sr. Selva. Sra. Torregrosa Orts.

D^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: Gracias. Bueno, pues a mí me gustaría empezar matizando una cosa que considero importante, cuando los ciudadanos eligen a un equipo de gobierno para que evidentemente les dirija durante 4 años pues deciden con su voto. Yo le entregué a los grupos políticos la ordenanza el día 16 de septiembre, creo recordar que era un viernes para que tuvieran tiempo de podérsela leer, de podérsela estudiar, de podérsela comparar con la ordenanza que teníamos en vigor, incluso de comparar con la normativa de tenencia de animales potencialmente peligrosos, incluso, pues.. todo un espacio de tiempo para que a las comisiones informativas, los grupos presentes en este ayuntamiento, pudieran aportar toda una serie de ideas que podían tener sugerentes a esta ordenar y suscitar preguntas y dudas que pudieran surgir de la lectura de esta nueva ordenanza, se presentaran en las comisiones informativas. Las Comisiones se realizaron la semana siguiente a que yo les entregara la ordenanza y hasta la fecha de hoy, que hoy la traemos a aprobación. Me gustaría decir que hay un periodo de 30 días para presentar alegaciones, sugerencias, correcciones del público en general, no solo de

los grupos políticos y después, si todo esta en regla, automáticamente pasará al Boletín y si no pues haremos las correcciones que tengamos que hacer. La ordenanza es un documento vivo, es un documento no hermético y es un documento que puede sufrir modificaciones según los cambios de las leyes o según las necesidades que tengamos en nuestra sociedad.

El ayuntamiento de San Vicente, dicho todo esto, el ayuntamiento de San Vicente, ha sido desde siempre consciente de la necesidad de regular las interrelaciones entre las personas y los animales de compañía porque tenemos claro que, por un lado, el poseedor de una animal de compañía, la tenencia tiene un enorme valor para dicha persona a la vez que por otra parte eso implica que el resto de ciudadanos que no tienen, que no son propietarios de mascotas pues pueda entrañar una serie de inquietudes, una serie de riesgos higiénico sanitarios si las mascotas hacen sus deyecciones y sus excrementos en la vía pública y lógicamente y en jardines y en zonas ajardinadas y en zonas de recreo de los niños y es normal que los ciudadanos, tanto los que tienen mascotas como los que no las tienen, pues suscite en ellos una inquietud. Desde la responsabilidad que tengo en la concejalía de sanidad y es lo que lógicamente tiene que moverme y tiene que mover a este equipo de gobierno es que hay una serie de riesgos higiénico sanitarios que hay que prever y que, desde luego, hay que intentar que esto no suceda.

Desde la concejalía, desde este equipo de gobierno, y hablo de (creo que la memoria no me falla) desde el año 2002, venimos realizando campañas informativas de la ordenanza que teníamos en vigor, esto quiere decir, de las normas que debe cumplir todo propietario de una mascota y, en este caso, nos hemos centrado y veo que usted también se ha centrado, ustedes en los cánidos, pero es que ahora mismo hay un incremento de especies exóticas que tienen que estar reguladas y esta ordenanza viene no solo a referirse a los cánidos y a los propietarios de cánidos, no, se refiere y ha sido una ordenanza que ha intentado abarcar todo lo que nos esta exigiendo la actualidad y la actualidad es que hay gente que tiene mascotas exóticas y no sabe cómo las tiene que tener y en qué condiciones. Dicho esto y volviendo a las campañas informativas y de prevención, se han realizado campañas, se han colocado carteles en donde se expresaba la prohibición que había vigente de no dejar deposiciones, excrementos de animales en la vía pública, en los jardines y en los parques donde van los niños ¿Qué ocurre? Pues que lo ideal, desde luego seria no sancionar ¡claro! Si uno no sanciona quiere decir que es que las cosas se hacen bien y no hay necesidad de sancionar, pero evidentemente esto no es así, la gente... de todo hay, hay gente que no respeta a los demás y una falta de respeto a los demás es, evidentemente, el no recoger los excrementos en la vía pública.

Lo que está claro también es que desde las diferentes Concejalías que han participado en la elaboración de esta ordenanza se ha manifestado, por parte de los técnicos, que hay una enorme preocupación en el ciudadano de que el ayuntamiento gaste dinero en mobiliario urbano, pone zonas ajardinadas, pone bancos, pone papeleras, pone farolas y, automáticamente, conforme va pasando el tiempo se oxidan, se pudren, ¿por qué? Pues porque evidentemente los propietarios que no cumplen las normas pues dejan que esos animales orinen en mobiliario urbano y esto, pues como ustedes comprenderán no solo es el deterioro que produce sino la falta de higiene que esto coincide si por la tarde se sienta un niño en dicho banco, a ningún padre y a ninguna persona que se precie pues esto le hace ningún tipo de gracia.

Conscientes de de todo esto, esto es lo que hemos estimado conveniente modificar esta ordenanza. Esta ordenanza que no se la han inventado los técnicos municipales de este ayuntamiento, que al fin y al cabo son los que elaboran las ordenanzas, no.. no... no se la inventan, quiero decir, estas ordenanzas están basadas en ordenanzas ya existentes que nos parecen que son ordenanzas modernas,

actualizadas y que nos basamos en ellas, y un claro ejemplo es la ordenanza que está en vigor en el municipio de Elche, aprobada por un gobierno del signo del Sr.Selva, y nos pareció una ordenanza perfectamente adecuada a los tiempos que corren. Entonces la hemos mirado mucho, mucho, la hemos mirado mucho. Es más, su mismo equipo de gobierno, el Partido Socialista, cuando gobernaba este municipio, en el año 94, fue el que aprobó la ordenanza que teníamos en vigor y ¡oiga! Difiere, pero en lo básico, en mostrar respeto a los animales de compañía en protegerlos, en eso, esta ordenanza es excelente y exquisita, porque ¡vamos a ver! usted me habla de que usted ha presentado una enmienda a la totalidad y yo le digo ¡es un demagogo, Sr. Selva! es que es usted un demagogo, porque usted ha cogido la ordenanza nuestra y tal cual, ha cambiado unos artículos de sitio y sí, ha introducido dos cosas que usted ha dicho, la del voluntariado y la de no sancionar y hacer con voluntariado que recojan los excrementos, ¡pero oiga! Si es que al que vamos a sancionar no lo recogía, ¿quiere decirme que vamos a poner lo del voluntariado a recoger todos los excrementos de todos? ¡pues no ve usted que no! Si es que ojala no tuviéramos que sancionar, pero es que a veces la gente funciona cuando le rasca el bolsillo, es duro decir esto en los tiempos que corren, pero es que es verdad, o sea, si además los ponemos a recoger los excrementos de todos, pues le digo yo a usted que no recogen ni uno, ni medio, ni nada. Vamos a ver, otra cosa, vamos a ver, usted dice, no, es que además no han habilitado ustedes... pues sí, oiga sí, nosotros estamos haciendo los deberes. En la ordenanza pone que el ayuntamiento habilitará zonas de recreo, esparcimiento y zonas para que los propietarios de los animales puedan acudir con sus animales y, además, sean zonas que estén señalizadas para el resto de papás, porque en esas zonas no deberán estar los niños cuando estén los animales y ni siquiera será conveniente que después, cuando hayan estado los animales estén los niños, aunque lógicamente los propietarios seguirán teniendo que recoger los excrementos dentro de esas zonas, aquí tenemos un montón de zonas que están propuestas por las concejalías que se han visto implicadas en la realización de esta ordenanza para que nosotros habilitemos, para que esos propietarios puedan tener a sus animales en correctas condiciones de esparcimiento y donde hagan sus necesidades que ellos recogerán y donde después, a posteriori, el ayuntamiento limpiará. Eso es así, o sea, los deberes los hago, otra cosa que, además, tengo que decirle porque además es así.. dice usted... es que hemos contemplado los núcleos eglógicos ¡oígame.. oígame! Es que en la ordenanza que traigo yo hoy aquí están contemplados los núcleos eglógicos. ¡Oiga, me dice usted que no protegemos a los animales! pero vamos a ver, vamos a ver, es todo lo contrario, nosotros establecemos sanciones muy duras para todo aquel que maltrate a los animales, que no tenga los animales en condiciones higiénico-sanitarias correctas, si es al revés, usted no se ha leído mi ordenanza, perdón, mía no, nuestra ordenanza, no se la ha leído y si se la ha leído, bueno se la he leído porque ha hecho algunas cositas que no tenía que haberlas hecho porque la ordenanza no está todavía aprobada, entonces hay que ser un poquito cauto y prudente... y usted puede presentar todo tipo de alegaciones, todo tipo de sugerencias, porque tiene usted un espacio de treinta días para hacerlo y, por cierto, esta Concejal, esta concejal y otros compañeros del equipo de gobierno, se han reunido para elaborar esta ordenanza y, una vez elaborada, para comentarla, hablarla y escuchar todas las sugerencias habidas y por haber, con el presidente de la federación de asociaciones de vecinos, con la presidenta de la protectora ASOCA y con el Sr. Raúl Mérida que es el que lleva la protectora de animales. O sea ¡vamos a ver! Sí que nos hemos reunido con todo los estamentos y todos los organismos y todas las asociaciones que, de alguna manera, se ven involucradas en este tipo de ordenanza. Yo, de verdad, me hubiera gustado que hubiera... en la Comisión Informativa me hubiera aportado toda una serie de sugerencias y toda una serie de ideas que podíamos haber contemplado, y que yo, estoy convencida que en este plazo de treinta días habrá cosas que podamos atender y habrá cosas que se puedan incluir

y habrá cosas, a lo mejor, que se puedan perfeccionar y mejorar porque para eso hay este plazo de treinta, días de posibles reclamaciones, alegaciones y sugerencias pero el procedimiento administrativo usted sabe que es el correcto y se ha seguido escrupulosamente por parte de este equipo de gobierno, lo demás, Sr. Selva, es demagogia y la enmienda que usted presenta a la totalidad y su propuesta de ordenanza es la ordenanza que este equipo de gobierno..(lo digo para que lo sepan todos también) es la ordenanza que este equipo de gobierno trae, tal cual, copiada, cambiado unos artículos de sitio y añadido dos o tres cosas que, lógicamente, las hubiera haber traído usted aquí como dos enmiendas puntuales, pero no me diga que se ha inventado usted esa ordenanza porque esa ordenanza es la hoy traemos aquí, cambiados unos artículos de sitio y añadido dos sugerencias más. Gracias.

Sr. Selva: Sí, gracias.

Sr. Alcalde en funciones: Hagamos una aclaración, Portavoces, hagamos una aclaración, habíamos acordado en la Junta de Portavoces una intervención, pero bueno, dado que se ha suscitado el debate, si os parece los vamos a dejar en dos, pero no más.

Sr. Selva... voy a ser muy breve, voy a ser muy breve porque vuelvo a ver las mismas actitudes que me temía, es decir, no hay persona que... cuando no se quiere ver pues evidentemente hay pocos argumentos para defenderla... que usted venga a decir que (...) si se lo he dicho yo, nosotros hemos utilizado la base de su ordenanza para tratar de mejorarla y hemos introducido una serie, no dos como usted dice, se la vuelvo a leer si usted quiere, pero creo que no, por no cansar, no es necesario, todas las variaciones que hemos podido introducir.

Creemos, en definitiva, que se está haciendo la casa por el tejado, pero es que, además, la están haciendo continuamente en todos los aspectos de participación que se plantean. Usted dijo lo que dijo en julio y ha hecho lo que ha hecho, poco más se puede decir. Que usted venga a decir también que ha dado participación y que ha contado con la opinión del presidente de la asociación de vecinos, de ASOCA y con Raúl Mérida... pero si se ha reunido hoy con ASOCA, se ha reunido esta mañana y con el presidente se reunió hace dos o tres días y con nosotros se reunió cuando se celebró la Comisión Informativa. Es decir ¿que me está usted diciendo Sra. Mercedes Torregrosa, esa es la participación que ustedes entienden? Si yo creo que iba bien cuando ha empezado, los ciudadanos han votado y han elegido un gobierno y el gobierno es el que decide cómo, y está legitimado para hacerlo, que yo no se lo discuto pero no quiera usted, hace un mes, pedir participación, consenso, en un asunto que venimos años reclamando esa participación, ese consenso y ahora presentan la ordenanza de Juan Palomo, yo me lo guiso y yo me lo como, y cuando la tengo ya presentada lea digo esto es lo que hay, tienen ustedes 30 días para alegar. Nosotros hemos hecho en los diez días que hemos tenido la ordenanza en nuestras manos el trabajo que hemos considerado y las enmiendas que hemos considerado, ustedes ahora solo tienen dos posibilidades, rechazarlas todas o aceptarlas, alguna o parte de ellas, les brindamos la posibilidad. Si no quieren que esto se convierta en un enfrentamiento entre unos y otros, porque yo no voy a decir si su ordenanza es mejor, por supuesto que su ordenanza tiene cosas muy positivas, entiendo que la nuestra también, alguna, supongo yo, aunque seamos del PSOE, alguna tendrá positiva, digo yo, vamos, déjenla sobre la Mesa, déjenla sobre la Mesa, no tenían tanto.. no tenían tanto interés en consensuarla.. déjenla sobre la Mesa y vamos a refundir un texto que también atienda las posibilidades participativas de todos aquellos vecinos que quieren introducir propuestas de mejora, déjenla sobre la Mesa y a ver si somos capaces en estos 30 días hasta, el próximo Pleno hacer una ordenanza conjunta. Les estoy pidiendo eso, ahora ustedes pueden hacer una cosa, rechazar todas nuestras

alegaciones y votar su enmienda, están legitimados para hacerlo y tienen todo el derecho de hacerlo, hagan lo que consideren.

D^a Mariló Jorda Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Seré molt breu. **Mercedes:** jo entenc perfectament que s'haja de... diguem modificar eixe incivisme que hi ha en el poble que fa que els propietaris dels gossos deixen els excrements per ací, és una de les preocupacions que durant la campanya electoral moltíssima gent em va manifestar en eixe sentit **crec** que és necessari una ordenança però el que succeïx és que ja teníem una ordenança i el que nosaltres no veiem es qui va a fer complir esta ordenança, no sabem si la policia, si hi haurà una brigada de policia que.. digam.. ha de fer complir les ordenances municipals i si es dedicarà a fer-les complir o seran els mateixos veïns els que denuncien els uns als altres i això ens preocupa molt perquè este tema sembla que està dividint molt als veïns de Sant Vicent del Raspeig.

I en segon lloc, i per acabar, em pareix excessiu que la gent... que l'ordenança prohibisca a la gent que viu en urbanitzacions en zona urbana tindre, **el que** sempre ha passat, que una té el seu pollastre, la seua gallina... en condicions magnifiques i que això, actualment, estiga prohibit. A mi, la veritat, és que nosaltres, possiblement, en les al·legacions farem alguna al·legació en eixe sentit. **Considerem** que és molt restrictiva... jo preguntaria a la Sra.Regidora de Sanitat... sí, en l'ordenança posa s'habilitarà llocs per... si l'ordenança entrarà en funcionament quan estiguen habilitats estos llocs. **Res** més, moltes gràcies.

Sr.Alcalde en funciones:La Sra. Torregrosa cierra el turno de intervenciones.

Sra. Torregrosa: En primer lugar decirle al Sr. Selva que seguramente el enfrentamiento lo provocan determinadas actitudes y determinadas actuaciones de determinados políticos no muy responsables y que eso no está bien hacerlo, o sea, aquí, enfrentamientos con esta ordenanza no se ha pretendido ninguno; me parece que es una ordenanza escrupulosa, pulcra, que defiende, por supuestísimo, los derechos de los animales, por supuestísimo, al propietario que tiene mascotas y, desde luego, al ciudadano en general, tenga o no tenga mascota, porque creo que son normas cívicas que todos debemos cumplir y que está claro que, desde luego, los que no la cumplen pues si que deben preocuparse, es decir, los que no cogen y no recogen los excrementos en la vía pública o consienten que sus mascotas orinen en los bancos o en las papeleras públicas, pues esos si deben estar preocupados, deben estar preocupados pero porque no cumplen, entonces pues si no cumplen, pues seguramente se les sancionará, si, desde luego, se les coge en el momento en que están incumpliendo la ordenanza, pero desde luego yo estoy convencida que la mayoría cumplen y los que cumplen no tienen que estar preocupados, pero oiga, esto es como todo, pero enfrentamiento... la ordenanza me parece que es totalmente escrupulosa, no es para nada sancionadora... Bueno, yo solo les voy a decir que en la ley del 94, las sanciones leves (de faltas leves) iban de 30 a 601 euros. En la ordenanza actual lo hemos tipificado de 100 a 300, es decir, el máximo se ha bajado 300 euros. En la ley del 99, de animales potencialmente peligrosos, que es cuando se introduce la modificación a la que tenemos de 2001, esa misma sanción llega de 150 a 300 euros, es decir, la falta grave, la falta grave, en la nueva ordenanza está tipificada de 300 a 600 euros. En la ley del 94, de 600 a 6.000, a seis mil. La falta muy grave, en la actual ordenanza va de 600 a 1.000 y en la del 94 (cójase usted y agárrese al asiento) de 6.000 a 18.000 euros. Primero, usted no debe haber comparado la del 94 con la actual porque... (...) ... por favor, estoy en mi turno de palabra... Entonces, me parece a mí que no es esa la finalidad de esta ordenanza el afán recaudatorio, queda claro, verdad, con esos datos que yo le he dado.

Luego, por otro lado, claro que me he reunido con ASOCA hoy ¡oiga, vamos a ver! me va a poner usted el tiempo en que yo me tengo que reunir y cuando me tengo que reunir, ¿me va a llevar usted la agenda? Yo, encantada porque yo no tengo a nadie que me la lleve, quiero decir que si me la lleva usted encantada de la vida y... para nada, para nada, yo, diga usted lo que quiera, hay un plazo de 30 días, treinta días, en los cuales se puede alegar y se puede modificar cosas porque es un documento abierto.

Y, Mariló, sí, los espacios están informados, hay un estudio de los espacios que tienen que ser, por supuesto, de titularidad pública y que no podemos usar espacios que no sean de titularidad pública, evidentemente eso tendrá un coste, tendrá un coste para habilitarlos porque yo creo que deben tener un mínimo de metros, que además tienen que estar en las zonas donde se ha elaborado un mapa de puntos negros, que son los puntos donde mas quejas vecinales hemos tenido y que, lógicamente, esto se pretende que estén por lo menos, dos habilitados antes de que entre en vigor la ordenanza; hay dos, ya lo sabes, que están en l'Hort de Torrent y en la zona del Sagrat y se pretende que haya dos mas en esta zona del municipio, por lo menos que abarque zona centro y zona norte y, luego, en cuanto has comentado... las aves de corral y todo. No nos lo inventamos nosotros, es que esto es una ley superior a la ordenanza que no permite el tener aves de corral y gallineros en zona urbana, porque luego nos encontramos con multitud, multitud de quejas, como por ejemplo esta que yo he traído hoy aquí, en la que nos dice: *"... que según la ordenanza municipal en su art. 4º condiciona la tenencia de estos animales a una serie de requisitos, los cuales, según lo expuesto con anterioridad no cumplen..."* Vamos a ver esto que son gallineros en una casa que linda con edificios, lo único que trae si no se tiene en condiciones son problemas para multitud de vecinos que nos llaman a la concejalía para que desraticemos para... que tienen un problema gordo con roedores y esto lo único que trae son problemas. No va a haber inspecciones por los domicilios para ver si tienen una gallina o la gente tiene un palomo, es que claro esto, sacado de contexto, alarma a la gente, pero es que no hay que sacarlo de contexto, la gente se alarma cuando les llega las noticias desvirtuadas, cuando les llegan bien no se alarma nadie, lo agradecen, lo agradecen, porque claro si yo tengo un vecino que tiene gallineros, les pone la comida a la gallina, acuden las ratas y me pasan a mí patio, por muy bien que yo lo tenga a mí me está produciendo un problema. La ley dice que no puede tener esos gallineros ahí, si además no los tiene en condiciones porque nosotros estamos para velar que se cumpla la ley; no va a haber inspecciones para mirar si hay gallineros, si no hay gallineros, si hay un conejo, no lo hay, pero cuando haya una queja vecinal, nosotros tenemos que actuar y entonces se sancionará porque no se esta cumpliendo la ley, no nos lo inventamos en San Vicente, es la ley.

Y, luego hay otro tema que, además, yo sé que conocerás porque, además, por tu profesión lo conocerás, tenemos cantidad de colegios, cantidad de colegios que nos llaman a la concejalía para que, por favor, pongamos jaulas trampas para coger gatos, para coger palomas, porque les están creando muchos problemas porque dejan sus... defecan, orinan en los areneros de los coles y porque las palomas producen muchas molestias también en los patios de los colegios y desde la concejalía de sanidad actuamos y llevamos jaulas trampa. Es decir, lo que está permitido está permitido y lo que no está permitido por ley estamos aquí para hacer que la ley se cumpla y, lógicamente, si uno se salta la ley pues tiene que tener una sanción pero, evidentemente, no somos nosotros hay una ley superior y la ordenanza desarrolla y adecua esa ley al municipio donde uno vive y para nosotros, ahora mismo, y recogido en la ordenanza está, ha sido un problema durante estos últimos años grande las colonias de palomas y la cantidad de gatos abandonados que invaden zonas que causan molestias; gente que deja comida en la calle para unos animales y no se debe hacer porque está prohibido por ley, pero no va a haber inspecciones para ver si uno

tiene un conejo porque está claro que muchísima tendrá conejo en su jaulita y lo tendrá perfectamente y no crea ningún problema y mucha gente tendrá una gallina en su patio y no crea ningún problema pero, evidentemente, cuando se produzcan problemas y causen temas vecinales pues lógicamente nosotros tenemos que actuar y hacer cumplir la ordenanza, gracias.

Sr.Alcalde en funciones: Gracias, Sra. Torregrosa. Quiero significar que desde el equipo de gobierno vamos a ser absolutamente sensibles a todas las aportaciones que, sin duda, puedan contribuir a una mejora de la ordenanza.

Sr. Selva: ¿Pero se aprueba alguna?

Sr.Alcalde en funciones: Vamos a... separamos la enmienda...

El Secretario explica el sistema de votación.

Sr. Selva: ... sobre todo para ver el grado de sensibilidad de la...

Sra. Jordá: ¿Qué se va a votar?

Sr.Alcalde en funciones: La enmienda a la totalidad planteada por el Partido Socialista.

Sr. Romero: Nosotros vamos a votar en esta enmienda del Partido Socialista abstención porque tampoco hemos participado de la misma forma en ella.

Sr.Alcalde en funciones: ¿Votos en contra? (...) ¿Votos a favor? (...) ¿Abstenciones? (...) bueno, se rechaza la enmienda por 14 votos en contra, 6 a favor y 4 abstenciones.

Y ahora votamos el dictamen, ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) se aprueba el dictamen por 14 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones.

Votación: Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (PP), 6 votos en contra (PSOE) y 4 abstenciones (EU).

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

5. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

Sr.Alcalde en funciones: Primero la urgencia ¿Votamos? Votamos, ¿votos a favor? (...)

Previa Declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se adopta el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE POLÍGONOS INDUSTRIALES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG PARA LA UTILIZACIÓN DEL CENTRO POLIFUNCIONAL

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sr.Alcalde en funciones: Sra. Escolano tiene la palabra.

D^a Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Desarrollo Económico: Gracias. Traemos aquí a este Pleno la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Vicente y la Asociación de Empresarios de Polígonos Industriales porque el objetivo del ayuntamiento es poner en funcionamiento este centro polifuncional cuanto antes; queremos dinamizar la actividad económica y productiva así como fortalecer el tejido empresarial para conseguir un crecimiento de la riqueza que contribuya a la generación de empleo en el municipio y, por ende, una mejora de la calidad de vida de la población en su perspectiva social y económica y estos objetivos entendemos que convergen con los fines de la asociación.

Esta fórmula de concertación con la asociación de empresarios locales hemos entendido que es la más adecuada para poner en marcha o en funcionamiento, cuanto antes, el edificio del Centro Polifuncional y a través de este convenio el ayuntamiento, cede a la Asociación de Empresarios el uso de los locales del edificio y de sus espacios aledaños reservándose un despacho para el ayuntamiento. La asociación por su parte se compromete a destinar los bienes cedidos a los fines que contribuyan al progreso económico y social. Asimismo se comprometen también a la conservación, mantenimiento, reparación y reposición en su caso de los bienes cedidos. Destacar, que es un convenio que se ha elaborado y que se ha consensuado con la asociación de empresarios de polígonos industriales con AEPI, es un convenio que se presentó la documentación, se les explicó a la junta de portavoces y bueno, que es un convenio que es conforme al ordenamiento jurídico aplicable. Muchas gracias.

Sr.Alcalde en funciones: ¿Sra. Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): A nosaltres, ens sembla molt rar i molt escandalós que d'un dia per a un altre es done la gestió d'un centre a una associació sense passar per comissió informativa, sense que hi haja un informe tècnic de patrimoni, relatiu a la gestió de béns patrimonials de l'ajuntament, **la qual cosa** pot semblar dubtes sobre la seua legalitat. Desconeixem si la gestió d'este edifici s'ha oferit també a altres associacions empresarials, a alguna associació de comerciants, sindicals, socials, etc. i quin criteri s'ha seguit per a adjudicar directament la gestió a AEPI i no a una altra. No sabem ni es motiva en la proposta perquè l'ajuntament directament no gestiona este centre **polifuncional** quan realment, segons el conveni, qui paga finalment i qui si falta diners per a mantindre la gestió i el manteniment del centre serà l'ajuntament. **Creiem** necessari que passe per comissió informativa, no **crec** que passe **res** perquè AEPI s'espere, no estem en contra d'adjudicar a una associació la gestió del centre però **creiem** que és necessari que passe per comissió informativa i per això **demanem**, per favor, a l'equip de govern que mantinga açò per al pròxim Ple, sobretot tenint en compte que, per exemple, qualsevol veí per a utilitzar un edifici públic, per exemple, fer una reunió en un centre social es demana 15 dies d'antelació per a obtindre el permís. A les hores que uns empresaris d'un dia a un altre pretenguen que es concedisca una gestió d'un centre **polifuncional** i d'una i de algo que consideren tan important ens pareix **fora** de lloc, per això els demane que, per favor, **ho deixen** per al pròxim Ple.

Sr.Alcalde en funciones:Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Desde el Partido Socialista no vamos a poner ninguna objeción ni impedimento a que esto se lleve a cabo, entendiendo además y sin poner ninguna duda sobre lo que entendemos muy positivo y además conveniente de que la propia Asociación de Empresarios e Industriales del polígono Canastell sean los que gestionen directamente este proyecto, creo que son los más indicados para hacerlo, sí que nos parece mal, nuevamente, las formas de su presentación. Ayer se nos presentó el proyecto, un proyecto que ya hay que decir, que esto no nace de la noche a la mañana, como se ha traído aquí, un proyecto que lleva mucho retraso acumulado y lleva un expediente administrativo importante, porque hay que recordar, este proyecto está financiado en un 70% por la Unión Europea, en una cantidad global cercana a 877.000 euros, que no es poco, proyecto que, además, para que evidenciar, pues esa participación que se nos da y como se hacen las cosas en el ayuntamiento, incluso se adjudicó por la Junta de Gobierno de 27 de diciembre del año 2010 un contrato para potenciar la participación social, gestión y seguimiento de información y publicidad de este proyecto para el que se dotó 56.000 euros nada más y nada menos para realizar distintas iniciativas de participación ciudadana: campañas de comunicación, página web, que se habían de

haber desarrollado de marzo a mayo de 2011 y que entiendo no están en su totalidad desarrolladas y no sabemos cómo se va a justificar todo esto.

Entendemos, en definitiva, que ha faltado voluntad de participación máxime cuando había hasta un contrato para potenciarla y, sobre todo, poca transparencia. No quieren echarle ustedes la culpa precisamente a la asociación de empresarios por presentar la documentación, como ustedes han llegado a decir, es que la han presentado hace dos días y, por supuesto, no quieren poner dudas sobre que nosotros vemos la inviabilidad del proyecto si ahora nosotros decimos que es que queremos estudiar mejor el proyecto porque hemos tenido... no ha llegado ni siquiera a un día para estudiar todo este convenio.

En definitiva, para evitar ese malentendido nuestra posición va a ser abstención pero por todos los condicionantes que ya explicaba, nos falta información, creo que ha habido cierto oscurantismo en el proceso. Además, ni siquiera han sido ustedes, yo creo que honrados, y tengo que decirlo así, en invitarnos a la visita que se hizo públicamente hace unos días, con fotos, con periodistas, con empresarios, para ver el centro. No nos invitaron, la foto salía a toda página y allí no estábamos nosotros, incluso algún empresario nos ha dicho por qué no estuvisteis, nos hubiera gustado que estuvierais. Pues hombre, nosotros solemos ir cuando nos invitan pero no cuando no se nos invita.

Como digo, ninguna objeción al convenio, creo que es hasta positivo pero sin con todas estas dudas y matices. Queremos decir también que pese a que el convenio se firme con AEPI queremos incluir que se posibilite la posibilidad, y no me va a caber ninguna duda, de que a otras zonas industriales de San Vicente, como el barrio El Tubo, el polígono Las Tejas, la zona de Torregroses, el futuro Rodalet y demás pues, tengan cabida aquí como cualquier otra asociación empresarial, comercial del municipio. Para todo eso nuestra abstención y que esta no sirva para que se justifique como un retraso más a este proyecto y como un impedimento más a este proyecto. Muchas gracias.

Sr. Alcalde en funciones: Sra. Escolano.

Sra. Escolano: Bien, la celeridad con que hemos traído el convenio a esta sesión plenaria es porque el edificio ya está finalizado, los empresarios han entregado su memoria de actividades que pretenden desarrollar en este edificio y entender que es lo mejor empezar cuanto antes a dinamizar la zona, bueno la zona no, porque como usted ha preguntado y le diré que sí, para dinamizar todo el sector empresarial del municipio de San Vicente. No creo que sea necesario esperar un mes más, el convenio lo tienen ustedes desde ayer, lo han podido ver y, bueno, si tienen alguna matización pues la podemos incluso hablar aquí en estos momentos. Por supuesto, que es un edificio para los empresarios de todo el municipio de San Vicente, pasa que no podemos ponerlo individualmente en las matices de cada uno de los empresarios, lo tenemos que canalizar a través de alguna asociación y en este caso, la única asociación de empresarios e industriales que existe en estos momentos en el municipio es la asociación de empresarios de polígonos industriales conocida por AEPI.

Quisiera destacarles también que es un proyecto que, desde sus primeros inicios, desde el primer momento se ha contado con los empresarios, ya incluso, para el diseño del edificio, para los usos del edificio y, por supuesto, también hay en estos momentos se ha contado con ellos para elaborar este convenio que redundará, no tengo ninguna duda, en beneficio de los empresarios y esperemos que puedan generar empleo en el municipio de San Vicente.

Sr.Alcalde en funciones: Pasemos entonces a votar ¿A favor? (...) ¿En contra? (...) ¿Abstenciones? (...) se aprueba por 14 votos a favor, 4 en contra y 6 abstenciones.

Votación: Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (PP), 6 abstenciones (PSOE) y 4 votos en contra (EU).

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL DÍA 1 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

El Sr. Secretario da cuenta que desde el día 1 al 15 de septiembre actual se han dictado 84 decretos, numerados correlativamente del 1656 al 1739.

Sr.Alcalde en funciones: Se da cuenta

7. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

El Sr. Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:

- Sentencia Nº 440/2011 de 6 de mayo, del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 2 de Alicante, dimanante del recurso abreviado 633/09.

- Sentencia Nº 469/2011 de 27 de julio del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 4 de Alicante, dimanante del recurso abreviado 1049/09.

- Sentencia Nº 347/2011 de 1 de septiembre del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Alicante, dimanante del recurso 996/08.

8. MOCIONES, EN SU CASO

8.1. Moción conjunta EU y PSOE: APOYO DE LAS ESCUELAS DE MÚSICA CONTRA LOS RECORTES DEL CONSELL.

Sr.Alcalde en funciones: ¿Votamos la urgencia? Justifica la urgencia con la intervención el Sr. Selva o la Sra. Leal. (Sra.Leal. sí)

Dª Isabel Leal Ruiz (EU): Buenas tardes. Esta moción se trajo a Pleno en el mes de julio se quedó en que en este nuevo Pleno se presentaría y esperando que fuera una moción de todos, de los tres partidos, yo quiero agradecer al PP, que esta mañana se ha reunido con nosotros, siento que no pueda ser y creo que sí que es necesario pasar la urgencia y decir porqué razones queremos presentar, ya en San Vicente la historia de la música y la historia de nuestro conservatorio es fundamental y afecta esta moción a ello. Gracias

Sr.Alcalde en funciones: ¿Sí, Sr. Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Desde el grupo Socialista igualmente nos vamos a manifestar a favor de la urgencia para que, al menos, sea debatida y significar que nos hemos adherido a esta propuesta porque, en otro orden de cosas, también hemos planteado, en meses o en plenos anteriores, propuestas similares que vienen a decir o vienen a poner en evidencia el recorte respecto a las enseñanzas de música en la Comunidad Valenciana. Por supuesto nos adherimos a ellas y compartimos el texto que, como ya digo, es similar a otras propuestas que hemos realizado anteriormente.

Sr.Alcalde en funciones: ¿Sí, Sr. Álvarez?

D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura: Buenos días. Nosotros vamos a votar en principio sí a la urgencia.

Sr.Alcalde en funciones: Muy bien.

Votación: Se aprueba la urgencia por unanimidad

El secretario da lectura en extracto a la moción.

Sra. Leal: Este Ayuntamiento en 2008 hizo una apuesta presupuestaria por el Conservatorio Municipal de Música Vicente Lillo Canovas, pasando de 443.411,27 euros, que era el presupuesto de 2007 a 832.035,24 euros. En ese momento la Generalitat subvencionaba con la cantidad suficiente, de manera que el ayuntamiento pudiera soportar de forma holgada los gastos. En 2010 este dinero aportado por la Conselleria se redujo, por lo que subieron las tasas de matriculación recayendo sobre las familias mayor coste y el ayuntamiento tuvo que soportar un aumento de inversión.

En el próximo presupuesto se amenaza con una nueva reducción por parte de la Conselleria que, lógicamente, hará recaer gastos en padres y en el ayuntamiento. Y, por otro lado, el día 22 de julio se publicó la Orden de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se declaró Bien Inmaterial de Relevancia Local la tradicional música popular valenciana, materializada por las sociedades musicales de la Comunitat Valenciana, según informó la Generalitat.

En la Comunitat Valenciana existen 536 sociedades musicales concretamente; 319 en la provincia de Valencia, 138 en la de Alicante, 79 en la de Castellón. Esta declaración implica que todas aquellas sociedades musicales que en este momento se encuentren adscritas a la Federación de Sociedades Musicales son, por el hecho de contribuir al mantenimiento y enriquecimiento de la cultura musical popular valenciana, merecedoras de considerarse de bien inmaterial de relevancia local.

Nosotros creemos que realmente deberíamos de pasar a solicitar que fueran sociedades de bienes de interés cultural. Esto es lo que Esquerra Unida solicita, pero es difícil mantener este bien en nuestras ciudades si se van reduciendo los presupuestos, en 2010 el 54% y se prevé en este un 2%. Estos recortes dificultan el futuro de 55 centros de música autorizados y conservatorios municipales, 1.200 puestos de trabajo, la educación de 8.500 alumnos y el tejido musical de Alicante, Castellón y Valencia. Estos recortes que, además, dejan bajo mínimos el desarrollo de la Ley Valenciana de Música, un instrumento legislativo que se firmó por todos los grupos parlamentarios en 1998, esto quiero resaltarlo, o sea, es importante la defensa de la Ley Valenciana de la Música, es nuestra cultura y es nuestro patrimonio. Entre estos se encuentra nuestro Conservatorio Municipal de Música, Vicente Lillo Canovas, que aporta a la ciudad 488 plazas de alumnos, futuros músicos. De este centro se deriva una banda de música y una orquesta y todo un movimiento cultural y musical de la ciudad.

Por todo esto, creemos que es necesario plantear esta moción. Gracias.

Sr. Alcalde en funciones: Muchas gracias Sra. Leal. ¿Sr. Selva?

Sr. Selva: En el partido socialista la verdad es que los que hemos sido músicos...seguro algún miembro de la Corporación... observaremos con cierto desasosiego lo que está pasando con los centros de música y los conservatorios. La verdad es que los centros de música autorizados y los conservatorios municipales han sufrido un fuerte recorte, como en casi todo, pasando de 5,15 millones de euros en 2009 a los 2,36 previstos para 2010 que, finalmente se han quedado en 2011 en 2,3 millones. Esta merma, y no lo decimos nosotros, lo dice la Plataforma de Centros de Música autorizados por la Comunidad Valenciana, lo dicen ellos, provocará el cierre de muchos centros, de muchos de estos 62 centros y conservatorios actuales y pondrá en peligro los 1200 puestos de trabajo directos y un número indeterminado de indirectos. Al día de hoy además los pagos correspondientes a 2010 todavía no han sido abonados en su totalidad y muchos centros no han recibido nada de lo que se había acordado para el año 2011 pero es que, la verdad, es que ustedes ya casi no pagan a

nadie. Con estos datos el curso 2011 y 2012 y el futuro de los 8.500 alumnos de toda la Comunitat Valenciana es incierto y está provocando el colapso del sistema educativo musical y de una oferta de música sin ánimo de lucro eficiente y eficaz. Por todo eso el Partido Socialista no puede más que apoyar esta reivindicación.

Sr.Alcalde en funciones: ¿Sr. Álvarez? Tiene la palabra.

Sr. Álvarez: Muchas gracias. En primer lugar debo indicarle que, en ningún caso, la legalidad vigente señala que las subvenciones de las enseñanzas postobligatorias deben ser sostenidas directamente por la Generalitat. No obstante, la Generalitat es muy sensible con los conservatorios de música y por ello, dado que la situación económica es temporal, en cuanto esta coyuntura mejore, estoy seguro que esta administración realizará todos los esfuerzos por ajustar la financiación de los conservatorios.

Asimismo cabe señalar que la prioridad de la Generalitat es atender la educación infantil, bachillerato, formación profesional y universidad. Decirles, que en la Comunidad Valenciana existen 17 conservatorios de música de la Generalitat, 31 conservatorios de música de ayuntamientos, 38 centros autorizados de música, 315 escuelas no regladas de música y que, como Vds. saben, la subvención del año 2010 fue de 69.320 euros y en el 2011 ha sido de 65.377 euros.

Por sentido de la responsabilidad asumimos la situación actual y el establecimiento de las prioridades. En cuanto a la 4ª pregunta que ustedes indican con respecto a las sociedades musicales declaradas de interés, bien cultural, este ayuntamiento se adhirió a que las sociedades musicales fueran declaradas de bien de interés cultural a propuesta del Consejo Municipal de Cultura celebrado el 14 de julio de 2009. Muchas gracias.

Sr.Alcalde en funciones:¿Pasamos a votar? ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) no se aprueba la moción por 14 votos en contra y 10 a favor.

Votación: Por 14 votos en contra (PP) y 10 a favor (6 PSOE 2 EU) no se aprueba la moción.

8.2. Moción Esquerra Unida: SOLICITUD DE SUSPENSION DE LA TRAMITACION Y OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTACION DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE.

Sr.Alcalde en funciones: Haré la intervención yo, como... perdón, perdón, perdón, votamos la urgencia de la misma. Damos la palabra, perdón para justificar la urgencia de la misma.

Sra.Jordá: Pero... ¿Se ha votado la urgencia, o no?

Sr.Alcalde en funciones: No, le cedo la palabra para que justifique la urgencia de la misma.

Dª. Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): La urgència ve motivada per una certa alarma social que ha produït en la zona de La Huerta la instal·lació d'una gasolinera en l'àmbit del centre comercial La Almazara. Nosaltres ja en la sessió plenària de març, del passat març, vam fer un prec amb relació al que tot el món sabia que era la imminent sol·licitud de llicència per a una estació de servei de combustibles. L'equip de govern va negar en aquell moment, deliberadament, conèixer tal pretensió. Nosaltres **pensem** que era a causa de la proximitat de les eleccions municipals per tal d'evitar el desgast d'assumir una iniciativa que era radicalment en contra de l'opinió pública, del benestar i de la seguretat dels veïns i comunitats escolars de la zona, despreciant d'esta manera, la possibilitat de parilitzar l'actuació sense incórrer l'ajuntament en responsabilitat.

Hui en dia ja s'ha sol·licitat llicència per a l'obertura d'una gasolinera i la posició de l'equip de govern, **el que** va dir el regidor d'urbanisme en l'últim Ple s'escuda en

l'obligació municipal de concedir-la en raó del planejament urbanístic. Nosaltres **creiem** que la urgència ve motivada pel greu malestar...

Sr.Alcalde en funciones: ...perdona un moment, perdona Mariló, Sra. Jordá perdona... vamos a votar la urgencia, no sé si està fent l'exposició, esta fent l'exposició de la moció...

Sra. Jordá... La urgència ve donada per l'alarma que està creant esta gasolinera en els veïns de la zona i perquè **creiem** que l'ajuntament ha de **vetlar** per la qualitat de vida dels veïns.

Sr. Presidente ...És la urgència entenc? el que estas defensant en estos moments, és la urgència

Sra. Jordá: ...la urgència.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Desde el Partido Socialista queremos manifestar también nuestra preocupación por este asunto, incidir que ayer mismo organizábamos una reunión abierta con vecinos sobre este asunto y entendemos, no solo esa alarma que se genera en la sociedad sino que también la compartimos. Nosotros quisiéramos ir un poco más allá, pedir al gobierno la suspensión y el trámite de este expediente que está todavía en estudio, según las últimas respuestas que nos han dado a las preguntas que hemos ido haciendo sobre el asunto, dejar el asunto y, por supuesto, apoyamos la urgencia de la moción para su debate posterior.

Sr.Alcalde en funciones: Muy bien, desde el Partido Popular también vamos apoyar la urgencia por entender que es un tema de gran concienciación por parte de los vecinos y, por tanto, apoyamos la urgencia. Se entiende que...

Votación: Se aprueba la urgencia por unanimidad

El secretario da lectura, en extracto a la moción.

Sr.Alcalde en funciones: Sra. Jordá tiene la palabra.

Sra. Jordá: Bé, com ja he comentat en la defensa de la urgència, en el Pla General no hi ha cap estudi sobre l'impacte de les instal·lacions de venda de combustible en el casco urbà consolidat. No sabem les molèsties que produïxen estes estacions de servei per l'augment de fluxos de **tràfic**, sorolls, olors i ja que les necessitats d'abastiment ja estan cobertes volem que l'ajuntament es pronuncie sobre el que han demanat, que consistix bàsicament a suspendre la llicència per a tot, no per a esta gasolinera, sinó per a tots els empresaris que vullguen instal·lar una gasolinera, fins que no es faça un informe sobre l'impacte que produïxen dins del nucli urbà consolidat, no diem **res** dels afores, que estariem totalment d'acord. Ja vull especificar que el nostre grup no està en contra que s'instal·len gasolineres ni està en contra que es **creen** llocs de treball, que és una qüestió que s'està dient per ahí i en absolut és certa, estem totalment d'acord en què s'instal·len nous negocis que es **creen** llocs de treball però estem totalment en contra que es faça dins del nucli urbà consolidat, al costat d'escoles i en una zona, que **creiem**, que va a saturar-se de **trànsit**. Moltes gràcies.

Sr.Alcalde en funciones:Sr. Selva tiene la palabra.

Sr. Selva: Desde el Partido Socialista, evidentemente, como ya he dicho, manifestamos nuestra disposición al acuerdo previsto y como he dicho anteriormente también, queremos que el Partido Popular nos justifique que justificación tiene para seguir con este trámite hacia adelante, creemos, como hemos dicho, que hay una controversia ciudadana contraria a la instalación de este recinto en el planteamiento

que se está poniendo encima de la Mesa, en un centro comercial y el núcleo urbano, somos contrarios a ello, yo no soy tan partidario de generar más alarma social que la prevista en las normativas y para eso como ya hemos tenido reuniones previas si que, como no puede ser de otra manera, hemos exigido que se cumplan todas las garantías de seguridad, como no puede ser de otra manera, y todos los planteamientos urbanísticos que rigen el control de estas instalaciones, como cualquier otro, pero sí me gustaría saber porque cuando se hacen algún otro tipo de instalaciones que puedan generar problemas sobre el entorno pues se comunica los colindantes en este caso se ha hecho si no se ha hecho y si se va a atender esas reivindicación ciudadana que se están manifestando en contra de la instalación. Nosotros queríamos hacer una propuesta para que se plantee también la posibilidad de introducir en el espacio comercial previsto de cambiar, sustituir, evidentemente no es una gasolinera sino introducir, como en otros puntos, garajes, locales y demás que se harán el futuro puntos de instalación o recarga de vehículos eléctricos, muchas gracias.

Sr.Alcalde en funciones: Muy bien. Vamos a ver, tal como plantean ustedes el tema y hoy nos acompañan vecinos. Evidentemente si... yo creo que a cualquiera de nosotros, no diría a ustedes, a cualquiera de nosotros, si nos plantean el tema de una manera aislada ¿le gusta a Vd. una gasolinera o no? Pues, evidentemente, creo que casi todos diríamos que no, preferiríamos un colegio o un centro deportivo, dicho así. Dicho eso, ¿qué es lo que prevé.. qué es lo que prevé nuestro Plan General vigente en cuanto a desarrollos comerciales y desde el equipo de gobierno vemos absolutamente razonable como planteamiento que los dos ejes comerciales principales de la ciudad sea tanto Ancha de Castelar como Avda. de la Libertad? Bien ¿por qué se aprobó un centro comercial ahí, en el Plan Parcial La Almazara? que creo que fue con el gobierno del Partido Socialista pero que nosotros compartimos también (...) pues disculpe si no fue así... da igual, no es, no es trascendente. A nosotros nos parece, nos parece de interés ese centro comercial, ese minicentro comercial, porque creo que estamos sacando de magnitud el centro, lo he dicho ya en alguna ocasión que he mantenido tanto con los Grupos como con vecinos que si contásemos la superficie comercial existente en la propia calle La Huerta posiblemente estaríamos duplicando la que se genera con ese centro comercial. pero, como digo lo que hace es completar ese eje comercial de avenida de Avda. de la Libertad que empieza en la propia plaza de España y que llegaría hasta la zona de La Almazara, por lo tanto, de entrada nos parece adecuada la ubicación de esa pequeña superficie comercial como configuración del eje de la avenida. Dicho eso ¿cómo se plantea esa superficie comercial? bueno, pues por parte del promotor de la misma se nos plantea, teniendo en cuenta las posibilidades que contempla el Plan General, de poder llevar a cabo una intervención con una estación de servicio lo cual, por parte de este equipo de gobierno no se ha ocultado nunca, el concejal que me acompaña lo ha dicho en diversas ocasiones que cuando llegase el momento de tener encima de la Mesa esa licencia daríamos todas las explicaciones pertinentes, ese momento llegó, hace relativamente poco, y es lo que estamos haciendo en estos momentos y volviendo al principio, pues yo la primera vez que me encontré con el tema pues también me chocó cuando analizas dices bueno ¿por qué no me gusta a mí una estación de servicio? yo, pues lo primero que te viene a la cabeza es esa hipotética peligrosidad que podríamos ver, también por supuesto el desarrollo de un centro comercial sin especificar pues también podría generar, aparentemente un incremento de tráfico, bien pues yo lo que hice fue desgajar cada cosa y analizar el tema.

Referente a la parte de peligrosidad que es lo que yo creo que puede estar, sobre todo, afectando a los vecinos y tuvimos... hoy nos acompaña y tuvimos la posibilidad de explicar con la presencia del ingeniero autor del proyecto, qué condiciones reúnen estas instalaciones, qué requisitos se requieren por parte de las

distintas administraciones y, un poco, la conclusión que manifestó el ingeniero, autor del proyecto, es que es prácticamente inexistente la posibilidad de cualquier tipo de explosión o de accidente, de hecho no tenemos estadísticas de las mismas. Por lo tanto y quiero subrayar que ese primer apartado de peligrosidad que nos puede asaltar y que yo entiendo que cuando se hace una petición de firmas se puedan recoger muchas firmas si solo se dice eso, pues insisto creo que vamos a seguir justificando todo lo que sea necesario con todas las reuniones que sean necesarias tanto con ustedes, con el resto de vecinos como con cualquier tipo de colectivos porque así lo creemos y así lo vamos a defender.

Referente al estudio de tráfico o a la incidencia que pueda tener en el tráfico, incidir que es una superficie comercial más ¿qué es lo que hemos hecho en este municipio adelantándonos a otros muchos que todavía no disponen? Un plan de movilidad urbana sostenible que lo que recoge es, precisamente, lo que creo que está preocupando en estos momentos a la oposición por sus manifestaciones y, por supuesto, algunos vecinos, aunque nos han manifestado que el tema no es tanto por el centro comercial como por la gasolinera, yo diría va a ser difícil que alguien vaya allí a posta a poner gasolina, es decir, ¿quiénes son los posibles usuarios de esa estación de servicio? pues gente que ya utiliza el centro comercial o gente que viva en la zona. Por tanto, en cuanto a estudio de tráfico, creo que el mejor estudio de tráfico que puede justificar el funcionamiento de la ciudad y la calidad de vida a la que Vd. hace referencia es el Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Y, diré que no es un capricho nuestro el querer hacer el tema, creo que en los momentos actuales lo que puede mejorar la calidad de vida es las 120 familias que van a tener posibilidad de tener trabajo con el desarrollo de este centro comercial.

Sra. Jordá ...vaig a ser molt breu.

Sr. Alcalde en funciones: Sí, Sra. Jordá... (...) ... perdón, un segundo solo por acotar... dejamos a dos intervenciones ¿de acuerdo?

Sra. Jordá... Jo seré molt breu. Estem parlant de la gasolinera, no estem parlant del centre comercial, vosté està mesclant els llocs de treball que pot generar el centre comercial als llocs de treball que pot generar una gasolinera que, sens dubte, els guanys que tindrà la gasolinera no les tindrà ara com ara, les gasolineres que ja estan consolidades.

Segon, nosaltres mai hem parlat d'explosions, és un argument totalment demagògic, no hem parlat mai d'explosions, nosaltres hem parlat que, per a **assortir**, a esta gasolinera passaran mercaderies perilloses pel poble. Hem parlat que hi haurà més densitat de **trànsit**, no sols per la gasolinera també pel centre comercial. Però, nosaltres d'entrada, no hem parlat mai d'explosions, **parlem**, sí, que el **tràfic** augmentarà d'una manera espectacular en la zona i que no tenim alternatives, Pla de Mobilitat, no tenim ronda Este i el carrer L'Horta, ara per ara, és l'única manera a més de la ronda Este d'entrar a Sant Vicent, a accedir al nord i al centre de la població, de manera que continue dient, no es necessari i **pense** sincerament que estan vostens plegant-se als interessos dels promotors del centre comercial. Ens dóna igual el centre comercial però, per favor, planten cara als promotors, diguen no a la gasolinera i complisquen amb la seua obligació que és intentar preservar la qualitat de vida dels ciutadans, sobretot, de la gent que viu en el carrer L'Horta i la gent que s'ha comprat un bungalow per eixa zona, pensant que estaria en una zona residencial tranquil·la. Moltes gràcies.

Sr. Alcalde en funciones: ¿Sr. Selva? Gracias Sra. Jordá.

Sr. Selva: Por acotar el asunto, simplemente, sobre todo por clarificarlo, lo digo porque es que cuando se dicen argumentos a medias algunos pueden ser, incluso, falaces. Lo explico: cuando usted dice que no aprobaron el Plan General, o sea, no

estaba, esto lo contemplaba el Plan General de 1990, el Plan General de 1990 ni estaba... hablo por nosotros, ni estaba el PSOE gobernando pero lo apoyamos, pero lo que no incluía el Plan General de 1990 es la instalación de una gasolinera aquí, ni tampoco incluía la gasolinera aquí cuando se aprobó el plan urbanístico de La Almazara; se definió únicamente el ordenamiento del territorio y se possibilitó la zona terciaria o equipamientos comerciales como se ha planteado aquí. Yo creo que ustedes, lo ha dicho también la compañera de Izquierda Unida, pues evidentemente otra vez más se pliegan a los intereses particulares de los promotores. El promotor, igual que anteriormente les presentaron unos cines, que descartaron, por lo que sea, lo puedo hasta entender, ahora le presentan una gasolinera y ustedes dicen que sí, lo han defendido; ustedes consideran un razonamiento, nosotros estamos en contra pero deberían explicárselo a la ciudadanía y, sobre todo, deberían, como se hace en otro tipo de proyectos también, atender las circunstancias que están expresando los vecinos del entorno porque en otras ocasiones se hace y cuando hay actividades que pueden resultar molestas se pregunta, se mandan notificaciones a los vecinos y en función de ellas el equipo de gobierno determina, porque aquí igual que se ha pedido licencia para una gasolinera se han solicitado, y Vd. lo sabe, licencias de otro de tipo de actividades y se han rechazado actividades industriales, actividades de otro tipo, no se lo voy a enumerar, lo sabe Vd. mejor que yo, ¿por qué esta sí y por qué esta no? pues se lo digo yo, si Vd. no quiere decirlo tan claramente, porque es la propuesta que.. es la propuesta que plantea el urbanizador y casi la condiciona a la viabilidad del proyecto, pero son ustedes los que finalmente concederán la licencia, asuman entonces su responsabilidad, también para eso les han votado también, como ha dicho antes la Concejala de Consumo, simplemente eso.

Sr.Alcalde en funciones: Vamos a ver, yo no he dicho en ningún momento que... yo digo que ustedes hablan de peligrosidad, Sra. Jordá, y si lo he dicho, creo que he dicho que puede interpretarse por parte de todos una peligrosidad y me ponía yo mismo, incluso, decía yo mismo, podría percibir una peligrosidad, aclarar el tema por lo que dice, ¡miren, lo que les digo respecto a los promotores, les puedo asegurar que el día que yo me tenga que plegar a los intereses de un promotor, no estaré aquí, no estaré aquí, se lo puedo asegurar. Llevo 20 años ejerciendo esta profesión, 20 años haciendo obras relacionadas con promotores y les puedo asegurar que en ningún momento me he tenido que plegar a ningún promotor. Le he dicho, pero lo vuelvo a aclarar aquí se viene con un planteamiento a este ayuntamiento y no eludimos ninguna responsabilidad, nosotros aceptamos el planteamiento que se nos hace que incluye la hipotética posibilidad de una gasolinera, no es que estemos diciendo que ahora lo aceptamos, no, no, éramos conscientes cuando el tema se plantea, éramos absolutamente conscientes del tema, del posible planteamiento de esa gasolinera y lo que les he explicado yo es cuando uno analiza las repercusiones de la misma, es cuando no ve tales problemas pero con un análisis riguroso de las cosas. A mí me puede parecer aquello feo, me puede parecer que podemos mejorar las aceras, pues es lo que estamos haciendo, recoger todas las sugerencias, yo lo indiqué en las diversas reuniones, incluso con ustedes el frente de la gasolinera va a ser una zona perfectamente arbolada, integrada, con toda la zona comercial. Es que parece que estemos hablando de un elemento aislado que está bajo de un edificio de viviendas como podríamos tener en Valencia, no, no estamos hablando de eso, estamos hablando de una superficie comercial donde hay una gasolinera, detrás de una zona arbolada y, por lo tanto, el aspecto ese estético de si me gusta o no me gusta, no se preocupen que nos vamos a encargar de mejorarlo pero quiero insistir que aquí lo que hemos hecho, aceptar la responsabilidad de que para llevar adelante este proyecto, que vuelvo a incidir, genera en los momentos en que está cayendo 120 puestos de trabajo, al menos, directos, pues entendemos que se debía llevar adelante. Evidentemente se podría haber dicho que no, pero con ese ejercicio de

responsabilidad al que hago frente digo que sí se debería llevar adelante. No estamos eludiendo nada, no estamos diciendo que nosotros no somos responsables y aquí no se está diciendo que son ustedes los responsables porque el Plan General, tal... Que el Plan General contempla la posibilidad sí, que lo aprobaron ustedes sí, pero que ese Plan General decía que allí iba a haber una gasolinera, pues evidentemente... nadie está diciendo eso. Yo, al menos no estoy diciendo eso, lo que estoy diciendo es que es posible con ese Plan General y que analizado todo los argumentos que he expuesto en un ejercicio de responsabilidad, vamos a llevar adelante el proyecto, si cumple con todas las especificaciones técnicas y con todas las garantías necesarias para poder llevarlo adelante y ese es el proceso en el que nos encontramos en estos momentos, analizando dicho proyecto para ver si, efectivamente, cumple todas esas garantías y nada más y eso es lo que creo que conlleva el gobernar, a veces asumir cosas que, bueno, no son cómodas pero creo que es el ejercicio de la responsabilidad y en estos momentos no nos podíamos permitir que este proyecto no se llevase adelante y haremos todas las reuniones, todas las... pondremos a disposición de todos todo lo que sea necesario para eliminar esa incertidumbre que yo creo que se está generando con una información que usted hacía referencia que yo estoy tratando el tema aquí, Sra. Jordá, de manera conjunta, es que creo que no se puede tratar de otra manera, por eso he empezado diciendo si pedimos firmas para decir, gasolinera sí, no, yo creo que si a esos mismos les dijésemos si usted tiene la posibilidad de trabajar en ese centro comercial, si o no, creo que el resultado no sería el mismo.

Y, con esto, y con esto, acabo. Pasamos a la votación ¿Votos a favor? (...) ¿Votos a favor de la moción? (...) ¿Votos en contra? (...) muy bien, se desestima por 14 en contra y 10 a favor.

Votación: Por 14 votos en contra (PP) y 10 a favor (6 PSOE 2 EU) no se aprueba la moción.

8.3. Moción Esquerra Unida: POR LA PUESTA EN MARCHA DE LA LINEA 2 DEL TRAM.

D^a. Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Defenet la urgència breument?

Sr. Alcalde en funciones: Perdón, perdón, sí.

Sr. Jordá: Bueno, la urgència ve donada perquè és una infraestructura fonamental per a millorar la comunicació.

En segon lloc, portem 9 mesos que hauria d'estar en funcionament, no està; estaria en funcionament si s'haguera apostat per una gestió pública a través de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana i s'han invertit 100 milions en infraestructura i 40 milions en maquinària. Si l'obcecació del Partit Popular no **estiguera** per intentar que la gestió **fóra** privada açò ja estaria en funcionament i, d'altra banda, **considerem** que Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana té la disposició i la capacitat de posar-la immediatament en marxa. Gràcies.

Presidente: ¿Sr. Selva, va a intervenir?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Nosotros vamos a defender también la urgencia, entre otras cosas, porque es reiterativa de diferentes mociones también presentadas anteriormente y porque es urgente la puesta en servicio del TRAM, creo que es de sobre conocido la importancia de poner en marcha la línea del tranvía por potenciar los usuales usuarios que va a tener y por la necesidad de movilidad que hay en el transporte. Muchas gracias.

Sr. Alcalde en funciones: ¿Sr. Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí, buenos días. Nuestro Grupo no va a apoyar la urgencia, no porque no queramos que se ponga en servicio sino porque entendemos que esta moción es capciosa y no refleja la realidad.

En primer lugar, el Partido Popular, desde el gobierno valenciano y los ayuntamientos de Alicante y de San Vicente, son los que han liderado este proyecto y una vez más, tal y como quedó recogido a través de los medios de comunicación el día 15 de septiembre y en boca de nuestra Alcaldesa, se transmite el posicionamiento de este grupo al respecto del interés porque este servicio se ponga en marcha lo antes posible, pero cumpliendo estrictamente los plazos legales, que tal y como comentó la Consellera de Infraestructuras el pasado lunes día 26 en su visita a San Vicente están pendientes de resolver un pliego que determina su gestión.

El segundo punto, sobre todo, no vamos a apoyar la urgencia ante las gravísimas insinuaciones y acusaciones que se vierten en la exposición de motivos y contra las que realizamos una contundente repulsa.

Sr. Alcalde en funciones: Muy bien, ¿Votamos? ¿Votamos la urgencia? ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra de la urgencia? (...) bien, se desestima la urgencia por 14 votos en contra y 10 a favor.

Votación: Se rechaza la urgencia por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU).

8.4. Moción Grupo Municipal Socialista: REFORMA DE LA ORDENANZA ESPECIAL REGULADORA DE APARCAMIENTOS Y VADOS.

Sr. Alcalde en funciones: Primero la urgencia, justifica la urgencia el Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: La justifica mi compañero.

Sr. Alcalde en funciones: ¿Sr. Moragues?

D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE): Justificamos la ausencia, la urgencia, perdón, porque pensamos que esta ley hay que regularla y hacer que se cumpla porque, de momento, está sin regular.

Sr. Alcalde en funciones: Muchas gracias, ¿Sra. Jordá?

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU: Esquerra Unida sempre votará a favor de la urgencia de totes les mocions.

Sr. Alcalde en funciones: Sr. Zaplana, tiene la palabra.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Bueno, yo como les he comentado al principio del Pleno al Sr. Moragues y al Sr. Selva, les voy a pedir la retirada de la ordenanza, fundamentalmente, porque está basada, entiendo, en un error de concepto, que es que no está regulado en la ordenanza actual. En la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, en el punto nº 4, en el artículo 4.4, dice: "el abono del recibo de cada anualidad será requisito indispensable para obtener el distintivo correspondiente que deberá ser colocado en las placas delimitadoras del vado a efectos de control y cumplimiento de la normativa vigente, es decir, sí que está contemplada en la ordenanza, lo que pasa es que no se ha reglamentado la forma en la que se tiene que llevar a cabo esta ordenanza, con lo cual, proponemos la retirada de la moción con la intención de llegar a un acuerdo en el reglamento y en la forma de aplicar esta entrega de distintivos, de pegatinas o el formato que estime más oportuno.

Sr. Alcalde en funciones: Sr. Moragues.

Sr. Moragues: Perdón, si Vd. lo plantea para solucionarlo en breve, nosotros no tenemos ningún inconveniente en retirar la moción.

Sra. Jordá: Nosaltres votarem a favor de retirar-la també

Sr.Alcalde en funciones: Entonces por unanimidad ... pasamos ya al turno de preguntas.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

9.1. PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR

El Sr. Secretario da lectura a las preguntas pendientes de contestar del Pleno anterior

1 — De D^a Mariló Jordá Pérez, EU

RE. 12552 de 12.09.11

Com a conseqüència de la infraestructura del TRAM, l'entrada de tràfic des d'Alcant cap a Sant Vicent s'ha desviat principalment pel carrer l'Horta, i això ha produït que este carrer s'haja convertit en improvisada ronda est per a accedir al centre i nord del nucli urbà, amb la consegüent saturació. A més, cal recordar que esta via constituïx un accés als centres escolars de la Almazara, l'Horta, el Maigmó, l'IES Gaia, Bec de l'Àguila, Raspeig, col.legis núm. 11 i 12. Cal aferir que en la continuïtat del carrer de l'Horta es troba situat el Poliesportiu i les piscinas municipals. Si als fets mencionats le afegim la instal.lació d'un centre comercial de superfície mitjana, amb gasolinera inclosa, al nostre grup municipal li sembla que els problemas de trànsit s'agreuaran en esta via, sobre tot en hores punta d'entrada i eixida als centres escolars que hi ha a la zona i produiran una baixada de la qualitat de vida dels veïns de la zona. Per esta raó

Pregunta:

1. ¿Té l'equip de govern municipal, la regidoria d'urbanisme o de trànsit algun estudi recent sobre mobilitat, densitat i fluxos de vehicles en el carrer l'Horta i l'avinguda de l'Almàssera, com a artèries actuals del trànsit de vehicles en la zona est del nucli urbà?

2. ¿Ha realitzat el govern municipal, la regidoria d'urbanismo o de trànsit algún estudi sobre l'increment de trànsit de vehicles pels dos vials a causa de la construcció del centre comercial l'Almazara y la pretensió d'instal.lar una gasolinera en el vial del carrer l'Horta?

3. ¿Quines mesures prendra l'ajuntament per a garantir la qualitat de vida del veïns de la zona d'influència del centre comercial l'Almazara davant l'increment de tràfic produït per l'expectativa de places d'aparcament i accés d'entrada i eixida al seu pàrquing pel carrer l'Horta i l'avinguda de l'Almazara?

4. ¿Quines mesures prendrà l'ajuntament per a evitar la saturació de trànsit rodat al carrer l'Horta?

5. ¿Considera l'equip de govern que el PGOU vigente des de favorablemente 21 anys dóna resposta a les situacions, necessitats i planificacions actuals o l'únic que ocasiona són poroblemes futurs per a la qualitat de vida dels seus ciutadans?

Sr.Alcalde en funciones: ¿Vale con la contestación dada con anterioridad? (...) de acuerdo, gracias, Sra. Jordá.

2 — De D^a Isabel Leal Ruiz, EU

RE. 1255 de 12.09.11

En el Pleno ordinario del 23 de diciembre de 2010, ante la intervención de Esquerra Unida solicitando un plan municipal de Inmigración, la Concejal de Bienestar Social, D^a M^a Ángeles Genovés Martínez contestó "...el Plan Municipal de Inmigración se creará cuando el porcentaje de inmigración así lo requiera, pero en estos momentos, aún no se alcanza el porcentaje necesario para acceder a subvenciones.

En San Vicente del Raspeig viven 5353 extranjeros, según los datos del Instituto Nacional de Estadística año 2010. Y según los datos municipales a 14 de julio de 2011 están censados 3575 de los que podemos destacar: Argelia 184, Argentina, 271, Armenia 118, China 166, Colombia 319, Ecuador 274, Marruecos 260.

Preguntas:

- ¿Cuál es “el porcentaje necesario” para realizar el Plan de Emigración?
- ¿En que Orden, Ley ... y/o documento de la Generalitat Valenciana aparecen los datos a los que hace alusión la Concejala?

Sr.Alcalde en funciones:Sra. Genovés, tiene la palabra.

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Buenas tardes, entiendo que es un Plan de Inmigración, Sra. Leal, si fuese de migración sería muy complicado ...(...)... es distinto, continuo... según las disposiciones anuales del Ministerio de Trabajo e Inmigración, por las que se convocan concesión de subvenciones a municipios para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes cofinanciados por el Fondo Europeo, establece las cifras entre el 5% y el 6% para población de nacionales de terceros países es decir, el porcentaje de extranjeros no comentario de acuerdo con los datos el INE. La normativa valenciana en este campo es orientativo y no tiene carácter de obligatoriedad.

¿Se han formulado las dos preguntas? ¿Contesto todo? En cuanto a la legislación la Ley 12/2008 de 5 de diciembre de la Generalitat de Integración de las personas inmigrantes en la Comunidad Valenciana, Reglamento de la Ley de Integración que regula y ordena los distintos instrumentos y medidas en materia de inmigración a la Comunidad Valenciana. Luego distintas convocatorias anuales para el desarrollo de programas, aproximadamente en el mes de septiembre.

Decirle que los datos en el municipio de San Vicente según el INE en el 2009 el total de no europeos es un 4'40 y en 2010 un 4,35, hay un descenso.

En el caso de San Vicente no se ha elaborado el Plan de Inmigración, básicamente, por las siguientes razones: No alcanza porcentaje significativo que orienta la normativa estatal y de comunidad. La población inmigrante es atendida de forma normalizada a través de los canales ordinarios de Bienestar Social. Esta población es prioritaria en la detección de sus necesidades y a la hora de dar respuesta que la misma necesita.

Todos los datos obrantes en la Concejalía de Bienestar Social señalan que los procesos de adaptación e integración se producen de forma ordenada y no se detectan necesidades específicas para ser aplicada a este colectivo y cuando se detectan se implantan medidas de carácter complementario al sistema ordinario, como ser, asesoría jurídica, evaluación de informes, etc.

A día de hoy la población inmigrante retrocede con respecto a los datos de hace un año, con lo que estamos en un momento en que entendemos que no es necesario poner un plan de inmigración y finalizo diciendo que se está atendiendo a todos los inmigrantes de forma integrada en todos los servicios de este municipio.

Sr.Alcalde en funciones: Esta pidiendo... vamos a acabar, vamos a acabar... (...) ¿Seguimos con la siguiente pregunta?

3 — De D^a Isabel Leal Ruiz, EU
RE. 12557 de 12.09.11

En las Juntas de Gobierno del mes de julio (días 1, 8, 22) de este año, se aprobó la supresión de 11 servicios de Atención Domiciliaria (SAD), 7 por fallecimiento de las personas, 1 por ingresos en residencia, 2 por variar las circunstancias que

originaron la concesión y 1 por no reunir los requisitos. Por otro lado tenemos conocimiento que las solicitudes de SAD actuales se les dice estar en una lista de espera.

Preguntas:

1. A fecha 15 de septiembre ¿cuántas personas tienen solicitado el SAD?
2. ¿Cuántas solicitudes ya presentadas están en “lista de espera”? ¿Y al mes, cuántos SAD se conceden?
3. ¿Cuántas personas mayores de 60 años han solicitado en el municipio ayudas en el presente año? ¿Se ha realizado un estudio sobre en cuantas familias hay personas mayores en situación de dependencia? ¿Y cuantas de ellas han solicitado ayudas o no?
4. ¿Cuántas solicitudes nuevas sobre la Ley de dependencia se han cursado en el presente año 2011?

ROGARIA se me conteste actualizando los datos al día de hoy.

Sra. Genovés: En cuanto al SAD, 26 en el año 2011, total SAD 125, pendientes de resolver 14.

El servicio de ayuda a domicilio atiende todos los casos que se consideran necesarios el alta del servicio. En este momento, además de atender casos prioritarios existe una disponibilidad real para atender situaciones que puedan sobrevenir de forma extraordinaria y urgente, por otro lado, el servicio en su definición clásica nunca ha de suplir la responsabilidades familiares que acontecen a una situación de necesidad de atenciones básicas de un anciano discapacitado, sino que el servicio apoya la función de responsabilidad familiar. Por lo tanto, los casos que quedan a la espera son aquéllos que tienen red familiar básica para atención de sus mayores discapacitados y que no son prioritarios en estos momentos.

En cuanto a las solicitudes año 2011 personas mayores: teleasistencia 71, Servicio ayuda a domicilio 26, Ayudas de emergencia social 15, Programas no estés solo en Navidad 2, Desarrollo personal 3ª edad, más todas las solicitudes referidas a Programas de Vacaciones Sociales, Termalismo valenciano e Imsero, total 486 solicitudes de distinta índole, sin contar las solicitudes de información y asesoramiento que no aparecen contabilizadas. Señalar además las personas participantes dentro de todas las actividades desarrolladas por las concejalías del Mayor, Mujer, Deporte.

En cuanto a la dependencia el servicio trabaja con datos que genera el usuario a través de la demanda recibida y se elabora una memoria anual. Solicitud de dependencia total 2011, 210, solicitudes dependencia mayores 60 años, 163.

Sr. Alcalde en funciones: Gracias Sra. Genovés.

**4 — De D. Javier Martínez Serra, EU
RE. 12561 de 12.09.11**

La rehabilitación del Caserón de Los Molinos, donde se ubicará un nuevo centro para la juventud, aparece mencionada por primera vez en marzo de 2009 en una nota de prensa que se encuentra en la página web del ayuntamiento, posteriormente la Junta de Gobierno, en enero de 2010 aprueba su rehabilitación.

Ante el poco interés del equipo de gobierno por informar a los jóvenes de la situación de esta rehabilitación y puesto que el periodo de finalización de la obra estaba previsto para abril de este año.

Preguntas:

1. ¿Están finalizadas las obras de este edificio?

2. ¿Está dotado el edificio de mobiliario y puestos en marcha los servicios de agua y electricidad? En caso negativo ¿Para cuándo está prevista su puesta en marcha?
3. ¿Quién llevará la gestión de dicho caserón?
4. ¿Se mantendrán los actuales centros juveniles una vez puesto en funcionamiento Los Molinos?
5. ¿Qué tipo de actividades están programadas para este edificio?
6. ¿Cómo se decidirá el uso que tendrán las instalaciones? ¿Se efectuará de manera participativa contando con la participación de las asociaciones juveniles?

Sr.Alcalde en funciones:Sra. Torregrosa tiene la palabra.

Dª María Manuela Torregrosa Esteban, Concejala Delegada de Juventud: Buenas tardes, gracias. Como ya se informó en el Pleno del pasado 27 de julio, la recepción de la obra se realizó el pasado 25 de julio, estando las instalaciones dotadas de mobiliario, a fecha de hoy se encuentran operativos los servicios de suministro de luz y agua.

La concejalía de juventud seguirá gestionando, como hasta ahora, el centro de recursos juveniles, manteniendo así el centro juvenil de la Colonia Santa Isabel y trasladando el de la calle Balmes nº 2 al nuevo centro de recursos juveniles, sito en la calle Enric Valor nº 2.

Las actividades serán las mismas que hasta ahora se venían realizando y programando por parte de la Concejalía de Juventud. Dicha programación se hace en base a la sugerencia recibida de los jóvenes sanvicenteros usuarios del centro y de las asociaciones juveniles así como de la información facilitada por la Universidad de Alicante a través de varias conversaciones mantenidas con esta Concejalía respecto de la perspectiva de demanda por parte de los jóvenes universitarios. Gracias.

Sr.Alcalde en funciones: Gracias Sra. Torregrosa, ¿siguiente pregunta?

5 — De Dª Mariló Jordá Pérez, EU
RE. 12567 de 12.09.11

Respecto a la rehabilitación del barrio Santa Isabel, pregunta:

1. Firmó la Alcaldesa Luisa Pastor un convenio el 5 de mayo de 2003 con el IVVSA, que establece literalmente que “el beneficiario de las subvenciones estatales y autonómicas que correspondan (para la gestión del área de rehabilitación “Colonia Santa Isabel”) será el Excmo. Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, no obstante el efectivo receptor será el IVVSA?
2. ¿Dio el visto bueno la Alcaldesa a sendos certificados en los que establece que en sesión ordinaria del once de noviembre de dos mil cinco (para los bloques 7, 8, 9 y 15) y de 9 de noviembre de dos mil siete (bloques 9, 11, 13 y 18) la Junta de Gobierno Local aprueba los proyectos de rehabilitación de los citados bloques? ¿Establecen expresamente dichos certificados firmados por la Alcaldesa que la actuación está totalmente subvencionada por la Conselleria competente, siendo beneficiario el ayuntamiento?
3. ¿Mantendrá el ayuntamiento dichos compromisos escritos y firmados por la Alcaldesa, así como sus compromisos verbales ante los vecinos, declarándose promotor y beneficiario de las obras?
4. ¿Facilito el ayuntamiento a la dirección General de Vivienda y Proyectos Urbanos listados de propietarios o vecinos del Barrio Santa Isabel? ¿Dónde obtuvo esos listados y con que objeto fueron facilitados a dicha Dirección General? ¿Se usaron los datos de recaudación del IBI?
5. ¿Qué propietarios no fueron incluidos en dichos listados?

6. Teniendo en cuenta la difícil situación económica actual ¿pueden los propietarios de las viviendas del Barrio Santa Isabel en cuyos bloques no se han hecho obras solicitar un proyecto más económico de rehabilitación y el IVVSA gestionar la misma y la correspondiente subvención o están obligados a aceptar el proyecto del arquitecto Silverio Pastor, de cara a ejecución y mantenimiento?

Sr.Alcalde en funciones: ¿Sr. Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: A la primera pregunta sí, y así consta en la cláusula quinta del Acuerdo Marco para la gestión del área de rehabilitación, aprobado en el Pleno de 30 de abril de 2003.

A la pregunta número 2 sí y así se dice, a los efectos presupuestarios correspondientes, siendo el receptor el IVVSA.

La pregunta 3, sin duda el ayuntamiento es el promotor de las obras y beneficiario de la subvención para ejecutar la rehabilitación a través del IVVSA, pero los beneficiarios de las obras son los propietarios a los que se rehabilitan sus viviendas.

La pregunta 4, estos datos constan en distintos registros públicos, como el Registro de la Propiedad y otros y aparecen parcialmente en algunas fases iniciales de la rehabilitación o en las citaciones y firmas que se han solicitado a los propietarios en distintos documentos en que aceptan y dan permiso a la rehabilitación, pero concretamente los datos de recaudación del IBI ni eran necesarios, ni se usaron. Es lógico por otra parte que si se va a gastar dinero público en propiedades privadas se sepa, al menos, a quien se le da.

La pregunta 5, en principio se incluyó a todos, salvo errores u omisiones, ventas no registradas, defunciones, etc.

A la pregunta nº 6, respecto a los bloques ya ejecutados o en ejecución o licitados, obviamente no. En cuanto a los últimos bloques, sería incongruente realizar una rehabilitación en condiciones inferiores a las del resto, creándose agravios comparativos injustificados. Hay que tener en cuenta que la rehabilitación es de fachadas y elementos comunes y se trata también de una cuestión de imagen de la ciudad.

Sr.Alcalde en funciones: Gracias Sr. Zaplana, ¿siguiente pregunta?

6 — **D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Respecto del borrador de la Ordenanza Municipal de Tenencia Anímalas, que ya solicitaron el pasado 27 de julio, y afirmó que se les pasaría la semana posterior al Pleno y se haría una reunión, que no se ha celebrado, insiste en que se nos facilite lo antes posible para tener más tiempo para poder trabajar en ella.

Sr.Alcalde en funciones: La entendemos contestada ¿no?

7 — **Sr. Selva:** Y luego otra pregunta, respecto a las fechas previstas, han preguntado sobre las fechas de inicio del centro juvenil, del vivero de empresas y también, respecto a la puesta en marcha también a mediados de septiembre del parking de la plaza del Pilar, que no ha sido así, saber que justificación hay o si hay alguna fecha prevista, tanto para este como para el parque de la zona oeste de las inmediaciones del Polígono Industrial Canastell.

Sr.Alcalde en funciones: ¿Sr. Lillo?

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras: Sí, gracias Sr. Presidente. Buenas tardes. Bueno, pues en cuanto al parking o el aparcamiento, tengo que decir que nunca se ha anticipado ni pronunciado sobre la fecha de la puesta en servicio, únicamente en cuanto a la terminación de las obras, que ya se contestó una pregunta suya en este foro. Precisamente, el lunes pasado, la visita que la Consellera de Infraestructuras efectuó a San Vicente se visitó la obra, por ser una obra del Plan

Confianza de la Generalitat, a la que, por cierto, estaban invitados y no acudieron (...) no... no... ¿había que venir a por ustedes?(...), estaban invitados... bueno pero es igual, esto se ha (...)

Sr. Presidente... sigamos, por favor...

Sr. Lillo... bueno, pues vale... estaban invitados y no acudieron... y se comprobó que, prácticamente, están terminadas, salvo algunos pequeños detalles y retoques y respecto al parque de la zona oeste, se están valorando distintas alternativas para elegir la que resulte más eficiente en términos de mejor aprovechamiento del parque por los ciudadanos y siguiendo recomendaciones de los servicios técnicos es conveniente dar algún tiempo para que arraigue la vegetación. Gracias.

Sr.Alcalde en funciones: Muy bien. Gracias Sr. Lillo, siguiente pregunta

8 — **D^a. Isabel Leal Ruiz (EU):** Preguntar cual es la fecha en la que finaliza el contrato de Bicisanvi y si con la empresa que lleva toda la gestión y saber si ya va a haber una propuesta o que se va a hacer para seguir gestionando este proyecto.

Sr.Alcalde en funciones: ¿Sr. Cerdá?

D. Francisco Javier Cerda Orts, Concejal Delegado de Medio Ambiente. Buenas tardes, está contestada del Pleno anterior pero... nada más, posible error de acta, no es Sanvibici, es Bicisanvi (...) ¿está corregido ya? Muchas gracias. La fecha, por supuesto, el 27 de noviembre de 2018. Gracias.

Sr.Alcalde en funciones: ¿Siguiendo pregunta? Gracias Sr. Cerdá.

9.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

El Sr. Secretario da lectura a las preguntas formuladas por escrito

1 — De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE

RE. 13.147 de 21.09.11

1. Obtener la documentación referida en nuestro escrito presentado por RE nº 2011012833 el pasado 15-09-11, solicitando copia de la Base de Datos con la ubicación de vallas publicitarias autorizadas en el municipio y las que no cuentan con la preceptiva autorización, para su instalación.

2. De igual modo, conocer el nombre de las empresas o propietarios de las vallas publicitarias ubicadas en la relación detallada a continuación, epígrafes a), b), c), d), e), f) y g), cuyas fotografías se acompañan, con indicación de su autorización municipal en su caso. Conocer la justificación que desde el equipo de Gobierno se establece para mantener esta publicidad instalada con la expresión de "Vota PP" una vez finalizada la Campaña Electoral.

- a) Calle Ancha de Castelar, frente a Instituto Canastell:
- b) Rotonda junto a la fuente de la Carretera de Agost
- c) Carretera de Agost (Polígono Industrial Canastell):
- d) Ronda San Vicente-San Juan frente a la fuente de la Carretera Alicante
- e) Camí de la Baiona
- f) C/ General Ibáñez (antiguo mercado provisional)
- g) Avenida de la Libertad (frente parada taxis)

Sr.Alcalde en funciones: Respecto a las vallas autorizadas la información está elaborándose y se le entregará cuando la tengamos, ya que no aparece automáticamente en la base de datos

Las instaladas sin autorización que se han detectado, más de cincuenta, son objeto de distintos expedientes que afectan a nueve empresas diferentes y que están en distintas fases de tramitación, habiendo sido algunas legalizadas y otras habiéndose ordenado su retirada.

En cuanto a las vallas de la anterior campaña electoral es un problema que afecta a la empresa contratada, a la que reiteradamente se le ha solicitado que se retiraran tras las pasadas elecciones y que parece ser que por motivos comerciales no lo habían hecho, aunque el contenido de la valla no es competencia del ámbito municipal y si ustedes creen que incumple es ante la Junta electoral ante la que ustedes tienen que realizar dicha consulta, aunque le diré que creo que hoy se ha quedado todo solucionado.

Sr. Alcalde en funciones: Gracias, Sr. Zaplana ¿siguiente pregunta?

2 — De D^a. Mariló Jordá Pérez , EU
RE. 13.141 de 21.09.11

Desde un principio de la elaboración del PGOU de San Vicente del Raspeig la zona del Rodalet, este plan, pretendía resolver tres necesidades; El ser una zona limite con el Municipio de Alicante y con la autovía. Ser una zona de viviendas degradadas y con vecinos que no podían demostrar ser propietarios o inquilinos y que lindan con el barrio de Haygón y de Santa Isabel. Y por ultimo toda una zona de inseguridad ciudadana con venta de drogas, robos y otras ilegalidades. En el 23 de diciembre de 2010 se aprobó el APPR3 Rodalet.

Sin embargo, los vecinos siguen manifestando que la lentitud en la construcción del Plan unidos a la no intervención policial y la no investigación de las denuncias presentadas que hace que la zona sea muy insegura. Denuncias relativas a venta de drogas, robos y amenazas entre otros delitos.

PREGUNTAS

1 ¿El Ayuntamiento va a solicitar al Gobierno Civil, como ya se hizo en otra ocasión, la vigilancia continua día y noche de la fuerzas del orden, de forma que disminuyan los comportamientos delictivos?

2 ¿Ante las denuncias presentadas por los vecinos que actuaciones concretas se están haciendo?

3 ¿Existe un plan de actuación de Seguridad ciudadana en la zona, en el momento actual?

4 ¿Va a instar el ayuntamiento a los cuerpos de seguridad a investigar en profundidad las denuncias de los vecinos para, en caso de demostrarse, depurar responsabilidades?

Sr. Alcalde en funciones: El Sr. López tiene la palabra

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana: Sí, Muchas gracias. Con respecto a la primera, el plan de actuación policial establecido para la zona del Rodalet todavía está vigente y establece vigilancia específica en la zona con diferentes actuaciones policiales, dependiendo de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

En la segunda: Todas las denuncias que han sido presentadas a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad han seguido su tramitación oportuna. La plataforma de vecinos del Rodalet se reúne de forma periódica con las Fuerzas y Cuerpos de seguridad y se canaliza de forma activa y directa las denuncias que presentan los vecinos, además de darles traslado de la situación de las mismas en cada momento. Los representantes de la referida plataforma, además tienen contacto directo y continuo con los mandos de la policía local para solicitar, preguntar o denunciar cualquier situación. Ayer, precisamente, por la mañana tuvimos una con ellos el Concejal de Urbanismo y yo.

Respecto a la tercera, sí, establecido en la comisión técnica de la Junta Local de Seguridad y con respecto a la cuarta: Todas las denuncias que se presentan a las Fuerzas y Cuerpo de Seguridad se tramitan. Dependiendo del procedimiento que conlleve la denuncia presentada se siguen actuaciones penales o administrativas. Los autores de hechos punibles tendrán la condena o sanción que se determine por el órgano competente una vez finalizado el correspondiente proceso.

Sr.Alcalde en funciones: Muchas gracias Sr. López ¿siguiente pregunta?

3 — De D^a. Manuela Marqués Crespo, PSOE
RE. 13.238 de 23.09.11

El Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, a través del Plan E del Gobierno ha posibilitado la creación de varias aulas y espacios formativos en nuestro Ayuntamiento, entre otros numerosos proyectos que están siendo infrutilizados.

En este sentido, desde la equipación informática del aula habilitada en las dependencias de este Ayuntamiento apenas se han realizado media docena de actividades desde su puesta en funcionamiento, por ello les proponemos el incremento de la oferta formativa en estas dependencias y la posibilidad de su utilización por colectivos y organizaciones sociales del municipio.

1. En este sentido y en aras de ampliar la oferta formativa a los ciudadanos de la localidad, visto que estas dependencias se encuentran cerradas, ¿estarían dispuestos a ceder su uso a otros colectivos locales que están planteando la realización de actividades que pudieran albergarse en ellas?

2. Desde el PSOE estamos realizando diferentes actividades formativas en este sentido, en el curso 2010-11, más de 500 vecinos se beneficiaron de ellas, por lo que a punto de iniciar la programación formativa 2011-12, ¿podrían cedernos estas dependencias para realizar algún curso formativo en las mismas?

Sr.Alcalde en funciones ¿Sr. Zaplana? tiene la palabra.

Sr. Zaplana: Sí, entiendo que se refieren ustedes al aula que hay situada en la segunda planta de este edificio, de informática. Esta sala se ha diseñado específicamente y fundamentalmente para la formación interna del personal municipal, tanto de los funcionarios como de las contratadas que puedan desarrollar a través de su labor las empresas municipales.

Con respecto a la segunda pregunta, no sé si los cursos que usted realiza tienen algún tipo de homologación o certificación o, simplemente son mera acción política. Nosotros pensamos que no se deben mezclar las acciones políticas de los partidos con los temas y bienes municipales, salvo en situaciones muy excepcionales como puedan ser los procesos electorales.

Sr.Alcalde en funciones: Gracias Sr. Zaplana, ¿siguiente pregunta?

4 — De D. Javier Martínez Serra, EU
RE. 13.250 de 23.09.11

Los sábados por la mañana tiene lugar el mercadillo de San Vicente del Raspeig, con el lógico aumento de afluencia del tránsito de peatones en la zona y de tráfico rodado. Hemos podido constatar la existencia de riesgo de atropello que existe en el primer tramo de la calle General Prim.

Por lo expuesto, **Ruego**

El corte de tráfico rodado en el tramo citado, de las 08:00Am a las 14:00 Pm, por la situación antes descrita.

Sr.Alcalde en funciones: ¿Sr. López?

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Tráfico: Sí, gracias. Es una cosa que la tenemos en cuenta, lo que pasa es que por las obras de la calle Salamanca, del ayuntamiento, entonces para el acceso a lo que es el parking del mercado dejaríamos solo lo que es la bajada por la calle Lillo Juan, pero en el momento que esté terminado el ayuntamiento se tendrá en cuenta y ese tramo se cortará.

Sr.Alcalde en funciones: Muy bien, se toma nota ¿siguiente?

**5 — De D^a. Mariló Jordá Pérez, EU
RE. 13.251 de 21.09.11**

En la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (DOGV) N^o 6599 de fecha 01-09-2011 la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente insta a las instituciones afectadas por la obra, a exponer al público el documento de delimitación de Área de reserva del tramo Benidorm-Alicante de la conexión ferroviaria Valencia-Alicante por la costa. Entre las instituciones que deberán publicarlo se especifican:

- Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, avenida de Blasco Ibáñez, 50, 5^a planta. 46010 Valencia.
- Locales del Servicio Territorial de Transportes de Alicante, avenida Aguilera, 1, 03001 Alicante.
- Ayuntamientos de Benidorm, Finestrat, La Vila Joiosa, El Campello, Mutxamel, Sant Vicent del Raspeig, Agost, Monforte del Cid y Alicante.

A fecha de hoy, el gobierno del Ayuntamiento de San Vicente no ha hecho una exposición pública que informara a los afectados debidamente.

La información pública se realiza con objeto de que los vecinos afectados por posibles expropiaciones, puedan formular observaciones en caso de verse afectados pero el plazo para presentarlas será de dos meses a contar desde la fecha de publicación, es decir, desde el 01-09-2011 hasta el 01-11-2011. Al Grupo Municipal de Esquerra Unida, nos preocupa que los Sanvicenteros afectados por las expropiaciones de sus propiedades no puedan presentar sus alegaciones en tiempo y forma correctos como consecuencia del retraso de la información pública de las zonas y propiedades afectadas en nuestro municipio que corresponde a la competencia de este gobierno.

Otros ayuntamientos como el Campello han cumplido con esta premisa legal desde fecha del 07-09-2011, dando un tiempo prudencial y suficiente a sus ciudadanos para que comprueben de forma adecuada y elaboren las acciones oportunas en los términos de sus derechos legales.

PREGUNTAS:

¹ ¿Teniendo en cuenta que a partir del la 1 de Septiembre de 2011 los ciudadanos tienen dos meses para presentar alegaciones, en que fecha está prevista la información detallada a los afectados?

² ¿Está previsto publicar lo en la página web oficial del ayuntamiento?

ROGAMOS se informe detalladamente a los afectados de la delimitación de Área de reserva del tramo Benidorm-Alicante en su paso por el término municipal de San Vicente del Raspeig, especificando las zonas exactas implicadas.

Sr.Alcalde en funciones:¿Sr. Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Desde el día 1 de septiembre el documento de delimitación del Área de reserva del tramo Benidorm-

Alicante de la conexión ferroviaria Valencia-Alicante está en exposición pública en el ayuntamiento de San Vicente, así como en otros ayuntamientos y en la Conselleria correspondiente y sus servicios territoriales.

No se trata por tanto de algo que se tenga que exponer, sino que ya lo está, y cualquier interesado ha podido y, de hecho, ya ha sucedido de forma intensa, ver y obtener copia de la documentación, así como las explicaciones básicas que se dan en el Servicio de Urbanismo.

Este trámite de exposición pública no correspondía al ayuntamiento sino a la Conselleria que a través de la Agencia Valenciana de Movilidad promueve la delimitación del área de reserva. El ayuntamiento es uno de los lugares donde se expone la documentación y uno de los registros donde presentar alegaciones pero no es ni el promotor ni el órgano responsable de su tramitación, ni por consiguiente ha incumplido ninguna obligación, No obstante se ha remito a la página web del ayuntamiento el anuncio de exposición pública para mayor difusión como ustedes comentaban en su pregunta.

Por otra parte no se trata de una expropiación sino de una reserva regulada por los arts. 67 y siguientes de la Ley 6/2011, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, por lo que las alegaciones no tienen ese sentido, ya que no implica por si misma ni ejecución de obra alguna ni cambio en los usos de suelo; se trata de una medida cautelar para no perjudicar la futura incardinación de la infraestructura en este entorno, las eventuales expropiaciones futuras deben ser objeto, en su caso, de trámites específicos, incluyendo notificaciones personales a los propietarios.

Sr.Alcalde en funciones: Muchas gracias Sr. Zaplana ¿siguiente pregunta?

**6 — De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE
RE. 13.266 de 23.09.11**

Respecto al retraso de las obras de construcción por el IVVSA de 32 viviendas de Protección Oficial sitas en la Av. de Barcelona con Dr. Marañón de nuestra localidad,

¹ ¿Tiene constancia el Equipo de Gobierno de estos retrasos tanto en la construcción y finalización de las viviendas como, por tanto, en la entrega de las mismas?, en caso afirmativo, ¿qué actuaciones han determinado para solucionar esta problemática?

² El 26 de abril de 2010 se presentó en el Registro de este Ayuntamiento con nº de entrada 2010005620 un escrito en representación de la Plataforma de Afectados por la paralización de las obras de las viviendas del IVVSA en el que se exponían el problema y solicitaban una reunión con la Sra. Alcaldesa de San Vicente. A día de hoy los afectados no han recibido respuesta alguna por parte de este Ayuntamiento, ¿podría explicar por qué no se ha contestado a dicho escrito? ¿a qué se debe este desinterés del Equipo de Gobierno en los asuntos que afectan a estos vecinos?

³ En varias ocasiones usted ha mencionado tener una estrecha relación con el IVVSA, en este caso, ¿piensa mediar de alguna manera con el IVVSA para que se solucione este problema a la mayor brevedad posible?

⁴ ¿Va a ofrecer este Ayuntamiento su colaboración a los afectados manteniendo una reunión con ellos o, al menos, instando al IVVSA para que se celebre una reunión a tres bandas en la que se les den explicaciones y se les ofrezcan soluciones lejos del silencio que mantiene este Ayuntamiento en complicidad con el IVVSA?

Sr.Alcalde en funciones: Sr. Zaplana.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí, dada la información existente y por tratarse de una actuación llevada a cabo por una institución distinta al ayuntamiento de San Vicente contestaré de manera conjunta a las mismas: Creo que es importante destacar la multitud de inversiones llevadas a cabo por el IVVSA en nuestra ciudad en el marco del Plan de Ordenación Urbana, sin duda han permitido una transformación sustancial de nuestro centro urbano, incorporando edificios dotacionales de gran relevancia, así como la puesta a disposición, tanto del suelo para viviendas de protección oficial como numerosas viviendas también de protección oficial por ejecución directa.

Dicho esto somos conocedores del retraso sufrido en la construcción de las 32 viviendas del IVVSA en la Avda. de Barcelona con Dr. Marañón y así se ha manifestado al IVVSA en diversas ocasiones, dando traslado también del escrito al que usted hace referencia en su pregunta nº 2, por ello, en ningún caso ha habido desinterés desde el equipo de gobierno en los asuntos que afectan a nuestros vecinos.

Con referencia a la mediación, indicarle que de acuerdo con los últimos contactos mantenidos con el Instituto, somos conocedores de la reunión prevista para el próximo viernes del director comercial del IVVSA con los vecinos afectados y la intención de este director de poder resolver la puesta disposición de las viviendas en la mayor brevedad posible. También está previsto por parte del concejal de urbanismo reunirse en las próximas semanas con los vecinos que le han solicitado cita para tratar este tema.

Sr.Alcalde en funciones: Muchas gracias, Sr. Zaplana.

**7 — De D. Esteban Vallejo Muñoz, PSOE
RE. 13.267 de 23.09.11**

1 Conocer el número de alumnos matriculados en el OAL Conservatorio de Música y Danza, por materias, cursos y modalidad, indicando el número de alumnos que han quedado sin plaza y están en reserva en cada uno de los casos.

2 ¿Se tiene previsto incrementar la matrícula y con ello el número de plazas por curso, en aquellos que han tenido mayor demanda?

3 ¿Podrían explicar los criterios de selección a los alumnos que han tenido que realizar pruebas de acceso para obtener plaza y cursar estudios en el Conservatorio de Música y Danza?

4 ¿Se tiene previsto incrementar el profesorado del Conservatorio para el presente curso 2011/2012?, en caso afirmativo, ¿en qué sentido?

Sr.Alcalde en funciones: Sr. Álvarez.

D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura: Sí, muchas gracias. En cuanto a la primera pregunta, decirle que en música tenemos en alumnos de elemental 121, en alumnos de profesional 184 y en iniciación musical 36, total 341 alumnos que, a su vez, generan 1276 matriculas.

Y, en cuanto a la lista de espera en música tenemos 20 en piano, 2 en violín, 8 en guitarra, 3 en saxofón, 5 en percusión, un total de 38.

Y en cuanto, a lo que es danza, tenemos un total de 102 alumnos que generan 269 matriculas y en lista de espera tenemos 7 alumnos en iniciación de danza de 7 años.

En cuanto a la segunda pregunta, es no.

Y, la tercera pregunta, los criterios de selección para realizar las pruebas de acceso para obtener plaza en el Conservatorio de Música y Danza son los que regula la Orden 28/2011 de 10 de mayo de la Conselleria de Educación, por la que se regula

la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general para el alumnado que cursen enseñanzas elementales y profesionales de música y danza. Dichas pruebas se pasaron por el Consejo Escolar del Centro en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011 tal cual se aprobaron por unanimidad, todas. Muchas gracias, perdón, en cuanto a la 4ª también, no. Gracias.

Sr.Alcalde en funciones: Muy bien, muchas gracias Sr. Álvarez, siguiente pregunta.

8 — De Dª. Isabel Leal Ruiz,EU

RE. 13.268 de 23.09.11

En el Informe sobre la capacidad del Sistema Público de saneamiento y depuración de la EDAR Rincón de León, para admitir los caudales de aguas residuales generados por el desarrollo del plan de reforma interior del sector APR-3 "Rodalet". ESPAR envía el informe favorable "condicionado" al "pago del suplemento de infraestructuras".

PREGUNTAS

¹ ¿A fecha de hoy esta realizado el pago del suplemento de infraestructuras?

² ¿Si no estuviera realizado, cuando se piensa hacer o a que está condicionado?

Sr.Alcalde en funciones: Sr. Zaplana tiene la palabra.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí, el pago a la Entidad de Saneamiento de Aguas, como suplemento de infraestructuras de depuración, que es una carga de urbanización que deben asumir los propietarios, debe realizarse antes de la conexión al sistema público de saneamiento y depuración, tal y como indica el propio informe que se cita, por lo que previamente debería estar realizada la urbanización del sector. Como Vd. sabe las obras de urbanización todavía no se han iniciado, ya que actualmente nos encontramos en la fase de aprobación definitiva del PRI por la Conselleria competente. Una vez tengamos el PRI aprobado deberá realizarse la gestión y urbanización del mismo, en cuyo momento debe plantearse este pago como un coste más de la urbanización a cargo de los propietarios.

Sr.Alcalde en funciones: Gracias, Sr. Zaplana siguiente pregunta.

9 — De D. Esteban Vallejo Muñoz, PSOE

RE. 13.270 de 23.09.11

Ruego:

Debido al escaso número de convocatorias celebradas de la Comisión para el desarrollo del Convenio entre el Ayuntamiento y la Universidad de Alicante, considerando importante tratar asuntos como el desarrollo de la Facultad de Educación, la gestión de la futura Escuela Infantil en la UA, el inicio del curso universitario, la implantación del TRAM y la futura puesta en servicio del Vivero de Empresas, así como otras cuestiones de interés recíproco entre la UA y nuestro municipio, rogamos la convocatoria del citado Consejo a la mayor brevedad posible.

Sr.Alcalde en funciones: Se toma nota del ruego.

10 — De Dª Lidia López Manchón, PSOE

RE. 13.274 de 23.09.11

Respecto a la reciente sentencia 347/2011 de la que se da cuenta de ella en este pleno, al respecto del recurso interpuesto sobre el Proyecto de urbanización y

Reparcelación del Valle del Sabinar y una vez manifestadas públicamente en distintos medios de comunicación, las intenciones del Ayuntamiento de presentar un recurso de apelación a la citada sentencia:

¹ ¿Qué motivación tiene el Ayuntamiento en seguir apelando esta sentencia y con ello defender este proyecto que esta totalmente paralizado por su promotor?

² ¿Qué honorarios se han establecido con el abogado designado en el Decreto de Alcaldía, Rafael Ballester Cecilia, como representante jurídico para interponer el recurso de apelación en nombre de la Corporación sanvicentera?, ¿qué justificación dan para que esta actuación jurídica no sea encargada y asumida por los servicios técnicos municipales?

³ ¿Qué cantidades económicas de compensación se establecieron y se han recibido ya por el Ayuntamiento, en los conceptos establecidos por la adjudicación de este Plan Parcial por parte del promotor encargado de desarrollar el proyecto y en qué se ha invertido ese dinero?

Sr.Alcalde en funciones: ¿Sr. Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: El Ayuntamiento debe defender en principio todos sus acuerdos, salvo una motivación adecuada en contra, que no es el caso. En este caso, además, se ha emitido un dictamen de los servicios jurídicos, favorable a la interposición del recurso de Apelación. Como usted sabe perfectamente este asunto ha sido bastante complejo en el Ayuntamiento desde hace más de una década, con una gran complejidad, en el que se han sucedido varios contenciosos. Ya desde el primero en el 2011, se optó por encargar el asunto a un despacho externo, por estimarse mas conveniente, y ahora se continúa con la misma opción.

En cuanto a los honorarios, se trata en todo caso de un contrato menor y deberán aprobarse en su momento conforme a las normas orientativas del Colegio de Abogados.

El ingreso en metálico ha sido de 2.231.000,00 euros, el resto hasta 4 millones corresponde al valor del terreno. Le voy a detallar: El en total fueron 4 millones, 1.114.499,36 la adquisición del exceso aprovechamiento de la parcela adjudicada por dicho Plan, 110.000 euros otros gastos de adquisición de la parcela, 654.190,74 los costes de urbanización y luego, 2.121.000, éstos están en el expediente de modificación de créditos nº 1 del año 2010 en la aprobación plenaria para lo cual se incorporaron los créditos al presupuesto de ese año, en el acta del Pleno de ese día, tendrá usted la relación de todas las obras. Muchas gracias.

Sr.Alcalde en funciones: Muy bien, gracias, Sr. Zaplana.

11 — De D. Jesús Javier Villar Notario, PSOE
RE. 13.141 de 23.09.11

¹ El pasado 20 de septiembre, un grupo de jubilados y pensionistas de la localidad presentó a todos los grupo municipales un escrito firmado por más de 60 personas solicitando la puesta en servicio del billar instalado en el sótano de las dependencias municipales de la Calle Cervantes. ¿Qué actuaciones se van a tomar al respecto?

² ¿Cuándo se tiene previsto realizar la renovación de cargos y convocatoria del nuevo Consejo del Mayor?

Sr.Alcalde en funciones: Sr. Alavé, tiene la palabra.

D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal Delegado de Mayor: Gracias, buenos días. Solicité un informe a los servicios técnicos municipales, que con fecha de hoy ha

llegado a mi poder y en el que me indica que en relación a la consulta formulada por la Concejalía del Mayor sobre la posibilidad de uso de actividades de pública concurrencia en la planta sótano existente en el edificio Centro del Mayor situado en calle Cervantes y atendiendo a lo dispuesto en el art. 94 de las normas urbanísticas del vigente Plan General las plantas sótano sólo podrán destinarse a garaje, almacén, instalaciones técnicas de la edificación y almacenaje, incluso, trasteros por lo que no procede su uso.

Ante este informe sólo queda la posibilidad de dar traslado a los distintos colectivos de mayores de la búsqueda de una alternativa que no afecte al resto de actividades que se realizan en los distintos centros. Lamentar que el edificio construido por un gobierno del Partido Socialista no cumpla las condiciones necesarias de habitabilidad y de seguridad para su pertinente homologación y explotación del máximo de sus recursos.

En cuanto a la segunda pregunta se está enviando por parte de las distintas asociaciones las personas que se proponen para los distintos cargos del nuevo consejo del Mayor, tan pronto como estén todos se convocará.

Sr.Alcalde en funciones: Gracias Sr. Alavé.

12 — De D. Jesús Javier Villar Notario, PSOE
RE. 13.278 de 23.09.11

¹ Conocer el número de alumnos matriculados en las diferentes actividades ofertadas por el OAL de Deportes, en las Escuelas Deportivas de Invierno para el presente curso 2011-12, y el número de solicitantes que han quedado sin plaza y están en reserva en cada uno de los casos.

² ¿Se tiene previsto incrementar la matrícula y con ello el número de plazas por curso, en aquellos que han tenido mayor demanda?.

³ Como todos los años desde el grupo socialista proponemos la adopción de soluciones para mejorar el sistema de matriculación en las Escuelas Deportivas que traten de evitar largas colas y horas de espera de las personas que madrugan para poder solicitar plaza en los cursos demandados.

- ¿Por qué no se ha adoptado ninguna medida correctora este año que trate de “humanizar” la matriculación?

- Desde el PSOE proponemos nuevamente la posibilidad de utilizar los medios tecnológicos, informáticos y a través de Internet para realizar estas matriculaciones, la elaboración de criterios selectivos más precisos, la realización de preinscripciones y la ampliación de horarios de matrícula con la entrega de números o citas concertadas para su realización.

Sr.Alcalde en funciones:Sr. Pascual tiene la palabra.

D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes: Buenas tardes, muchas gracias. El número total de alumnos matriculados para el curso 2011/2012 asciende a 2.824 de una oferta global de 3.070 plazas, divididos en las siguientes actividades:

Deporte adaptado 14,
Aerobic 35,
Batuca, 22,
Escalada 48,
Fitness, 45,
GAP 106,
Gimnasia 3ª edad 120,
Iniciación al deporte 34,
Minitenis, 20,

Natación terapéutica, 70,
Patinaje 24,
Pilota 1,
Strichin 12,
Tenis 216,
Natación adaptada 37,
Bailes de salón 92,
Danza del vientre 67,
Fama a Bailar, 26,
Fútbol 135,
Gimnasia de mantenimiento 256,
Gimnasia rítmica 21,
Karate, 9,
Natación 825,
Padel 82,
Pilates 238,
Polideporte 40,
Taichi 129 Y
Yoga 100,

Respecto a los alumnos sin plaza que hayan podido quedar en reserva, hay que explicar, que este patronato no gestiona reservas desde hace 2 cursos, debido a que resultaba ineficiente para los interesados, al tener que estar dependiendo de que aquellas personas que estaban en una posición anterior confirmaran su intención de matrícula. Además nos encontramos con numerosas solicitudes de cambio de curso o de actividad que solicitaban por parte de los alumnos ya matriculados y que se priorizaban sobre las plazas vacantes. Como remedio ante esto se planteó la opción de ofertar todos los viernes, a partir de las 15 horas, todas las plazas que se generaban como vacantes, debido a las bajas y a los cambios solicitados por los alumnos a lo largo de la semana, pudiendo los interesados formalizar matriculas en lunes siguiente al de la emisión de este listado de vacantes. Tras estos dos años de implantar este procedimiento hemos podido comprobar que hay mucha más fluidez en la ocupación de vacantes y las personas interesadas en las diferentes actividades se pueden incorporar de manera inmediata a las escuelas, dado que las matriculas se realizan durante todo el curso, dando opción a que la gente se incorpore en cualquier momento.

En cuanto a la segunda pregunta, fomentar el número de plazas por curso en aquellos de mayor demanda no se ha aconsejado por el técnico deportivo del patronato pues el número de plazas ofertadas por curso es el idóneo, según los criterios técnicos, para poder desarrollar una enseñanza de calidad y que garantice el buen funcionamiento de la clase. Otro tema sería crear cursos nuevos en distintos horarios de las actividades más demandadas, lo cual dependerá de la disponibilidad de las instalaciones y de si existe o no realmente demanda suficiente para crear nuevos cursos. El patronato estudia las peticiones de creación de nuevos cursos y se atienden dependiendo de la demanda y disponibilidad de las instalaciones.

Para finalizar, en cuanto a la tercera pregunta, decirle que ya se han realizado matriculas por Internet en los cursos de verano y actualmente se realizan los alquileres de las instalaciones deportivas también vía informática. También decirle que de los 2824 matriculas realizadas, que le he comentado antes, 1671 que corresponden al 59% han sido mediante el procedimiento de prematricula, que sí lo ofertamos a todas aquellas personas que ya estaban inscritas en las escuelas de verano del pasado año, por lo tanto no han tenido que hacer esas largas colas que Vd. comenta. De todos modos estamos estudiando un sistema de matriculación que resulte lo más justo posible y suponga las menores molestias para las personas interesadas en solicitar en plaza para las escuelas deportivas municipales con intención de llevarlo a práctica en las matriculaciones a afectar en el próximo año 2012.

Sr. Alcalde en funciones: Muy bien muchas gracias, Sr. Pascual. ¿No hay más preguntas?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: ...

Sr. Pascual: Pásamelo.

Sr. Alcalde en funciones: Me lo imagino.

Sr. Pascual: ... los datos.

Sr. Alcalde en funciones:... me imagino que si no hay inconveniente mañana se le puede...

Sr. Pascual: ..la quiero yo para algunas cosas, te paso los datos de las escuelas.

Sr. Alcalde en funciones: Bien si no hay más preguntas escritas ¿preguntas orales? Gracias. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

EL SECRETARIO

Antonio Carbonell Pastor

José Manuel Baeza Menchón

DILIGENCIA: Se pone para hacer constar que con esta fecha se transcribe al Libro Diario de Sesiones la correspondiente a la celebrada el 28 de septiembre de 2011.

En San Vicente del Raspeig, a de septiembre de 2011